



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 5 DE NOVIEMBRE
DE 2016**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X V I

49

SECCIÓN IV

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Movilidad.

01614460

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL DE
TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO**

GUADALAJARA, JALISCO, A 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016

Con fundamento a lo establecido en los artículos 36, 46, 50 fracciones I, VIII y XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 1, 4 fracción XIII y 26 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1 fracciones III y IV, 15 fracción I incisos a) y f), 19 fracciones II, IV, XVIII, XXXIII y XXXVI, y Quinto y Séptimo Transitorio de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, 3 fracción XCV del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 4 fracciones I, II y IX de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, señala que para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliara de las Dependencias y Entidades Públicas, que señale la Constitución Política del Estado, las Leyes que de ella emanen y demás disposiciones jurídicas vigentes.

II. Que las atribuciones que competen al Titular del Poder Ejecutivo en materia de Movilidad y Transporte se encuentran encomendadas a la Secretaría de Movilidad en los términos de los artículos 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 19 y 21 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

III. De conformidad a los artículos 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como lo previsto por los artículos 2 fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracción XIII y 21 fracciones I y III de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado del Estado, corresponde a la Secretaria de Movilidad, planear el uso adecuado de las comunicaciones terrestres y de los transportes en el Estado, así como promover la participación de la sociedad en los programas que tengan como objeto conservar, mejorar y optimizar los sistemas de movilidad y transporte.

IV. Que el Plan Estatal de Desarrollo, así como la Política de Bienestar del Estado de Jalisco. El Plan Estatal Jalisco 2013 - 2033, establece como un objetivo de desarrollo transitar hacia un modelo sustentable que promueva el uso de los sistemas de transporte masivo y colectivo, que fomenten la integralidad entre otros tipos de transporte, incluyendo los no motorizados, que garanticen un desplazamiento seguro, eficiente y de calidad de las personas, con la búsqueda del objetivo sectorial de contar con alternativas de transporte masivo y colectivo, que sean de calidad, seguras y Que, en el marco del Plan Nacional de

4

Desarrollo, Plan Estatal de eficientes, que permita la optimización de los costos, tiempos de traslado, seguridad y comodidad de los usuarios del transporte público, mediante la mejora de los sistemas de transporte y la promoción de otros medios de movilidad como los no motorizado.

V. Por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio del Decreto 24451/LX/13 mediante el cual se expidió la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, el presente Programa General de Transporte establece los lineamientos y las acciones para el reordenamiento y la modernización del Transporte Público en el Estado de Jalisco, sus principios rectores son la transición al modelo de organización empresarial, la adecuación de la oferta a la demanda de pasajeros y la mejora de la cobertura del servicio de transporte público.

V. Que acorde a lo establecido en el artículo 4º, fracción XII de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, es atribución del Instituto planear, proyectar, diseñar, investigar, normar y dictaminar lo relativo a la movilidad y el transporte de personas, bienes y servicios en el Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento de las áreas urbanas del estado han incrementado las distancias que separan los lugares donde se realizan las actividades cotidianas. Sin límites y sin planeación, las ciudades se han expandido provocando profundos problemas en los distintos ámbitos de la sociedad. Este modelo de crecimiento desmesurado e insostenible que genera problemas de movilidad y se acumulan a un ritmo mayor al de la capacidad de respuesta gubernamental.

La solución de la problemática centrada en el automóvil parece ser un tema prioritario en la planeación urbana, dejando un rezago importante en materia de políticas públicas para mejorar el transporte público y la infraestructura para la movilidad no motorizada. El crecimiento del parque vehicular y las tasas de motorización son los principales síntomas de la problemática actual. Las personas en la ciudad optan por el vehículo privado para solucionar sus problemas de movilidad y acercarse a los servicios de la ciudad, sumado al ineficiente sistema de transporte público refleja una baja calidad de servicio por lo que todavía no puede presentarse como una verdadera opción para la movilidad cotidiana.

I. Área Metropolitana de Guadalajara.

En las últimas décadas el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) se ha expandido físicamente de manera acelerada. En el año 2015 la población alcanzó los 4'865,122 habitantes en las zonas urbanas de los nueve municipios conurbados. Este crecimiento se explica por la progresiva oferta inmobiliaria en la periferia que hoy ocupa lugares como el sur de Tlajomulco, la zona noroeste de Zapopan y el noreste con el municipio de Tonalá y la reciente incorporación de Zapotlanejo.

Estos nuevos desarrollos inmobiliarios son habitados por personas que antes vivían en los municipios centrales y que han optado por trasladarse dado el bajo precio del suelo en áreas alejadas del centro de la metrópoli. El fenómeno de la expansión y los movimientos migratorios intermunicipales han hecho que municipios periféricos como Tlajomulco aumenten su población y superficie rápidamente y que Guadalajara presente cifras decrecientes.

Actualmente, las grandes distancias que separan la vivienda de los centros de trabajo han hecho del espacio urbano un ente inaccesible, donde los viajes, tanto en transporte público como privado, son procesos azarosos debido a las grandes distancias que los habitantes recorren diariamente para llegar a sus lugares de trabajo o estudio y a las ineficientes condiciones para hacerlo.

El actual sistema de transporte público en el AMG tiene serias deficiencias tales como la sobreposición de rutas y la saturación de las vías principales en ciertos puntos de la ciudad, la poca cobertura en las zonas habitacionales periféricas, las malas condiciones en las que se encuentran los vehículos del transporte colectivo, la poca certeza de la frecuencia de paso de los vehículos y el modelo hombre-camiión que impide la modernización del servicio. Por su parte, el transporte masivo, a pesar de su aceptación entre los usuarios, carece de cobertura ya que ha crecido poco en los últimos 20 años.

Ambos tipos de transporte no operan de manera sistémica ya que no existe una integración tarifaria, de transferencias, ni una organización eficiente en tanto a las rutas de transporte colectivo que podrían funcionar como alimentadoras del transporte masivo.

II. Zona metropolitana de Puerto Vallarta.

Después del AMG, la ciudad de Puerto Vallarta presenta condiciones de complejidad en el ámbito del desarrollo urbano y en su contexto de movilidad debido a la dispersión y crecimiento urbano. Su conurbación con el municipio del estado de Nayarit incrementa la problemática de la movilidad por la interacción de actividades de casi 426 mil habitantes donde el municipio de Bahía de Banderas contiene el 35.3% de la población y el municipio de Puerto Vallarta el 64.7%.

Puerto Vallarta es una ciudad de tipo lineal que se extiende a lo largo de una infraestructura turística que ofrece el litoral del Pacífico y la articulación de distintos niveles de centros urbanos a través la única comunicación terrestre entre ellos y donde se desarrollan la mayoría de las actividades urbanas. La existencia de polos de generación de viajes, generalmente dispersos y excluidos de estos grandes polos atractores de actividades, concentran la infraestructura y los servicios en pocas vías de comunicación de mayor capacidad.

El servicio de transporte público, ofrecido por cuatro organizaciones, presenta altos índices de sobreposición en lugares donde se concentra la demanda. Por otra parte, la baja rentabilidad del servicio impide que las condiciones operativas y de calidad del transporte mejoren sustancialmente.

III. Ciudades Medias.

Las ciudades medias de Jalisco¹, son polos micro-regionales cuyas características demográficas y principales indicadores económicos se han mantenido estables durante los últimos años.

1 Se han considerado estas localidades urbanas por la diversificación de actividades económicas y características sociodemográficas que ayudarán a establecer patrones de movilidad aplicables al resto de las ciudades medias del estado de Jalisco.

6

El servicio de transporte colectivo en las condiciones de las ciudades medias atraviesa por problemas distintos a los de las metrópolis antes mencionadas. Respecto a la cobertura, las ciudades medias no presentan problemas mayúsculos debido a la menor escala de actividades urbanas y su forma de relación proporcional con el transporte. Sin embargo, el sistema en estas ciudades aún requiere ser organizado para evitar la sobreposición de rutas en las zonas centrales y modernizarlo con la finalidad de establecer los parámetros generales de evaluación en el estado de Jalisco y mejorar la calidad del servicio.

La transformación del modelo de transporte público en el estado se define a través de los procesos de adecuación de los marcos jurídicos, administrativos y los ajustes de las instituciones de gobierno que articularán las acciones y estrategias del ordenamiento de los servicios. Los diagnósticos derivados de los estudios e instrumentos técnicos establecen las estrategias para transitar de un modelo “hombre-camiión” a la implantación de un modelo de concesiones de sistemas integrados por sociedades transportistas regidos por normas claras de operación, calidad e imagen, especificados en su contrato de concesión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio del Decreto 24451/LX/13 mediante el cual se expide la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, se establece el Programa General de Transporte del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

PROGRAMA GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 1. Marco legal y normativo. El Programa General de Transporte se construye con base en los marcos de planeación, legales y normativos que fundamentan las estrategias e instrumentos técnicos y definen la política de Movilidad y Transporte en el Estado de Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 19 fracciones IV, VI, XXII, XXIV, XXV y XXXI de la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco y los artículos 97 fracción I, 99 fracción II y Transitorio Décimo Cuarto de la Ley, las cuales serán aplicadas en las áreas metropolitanas de Guadalajara y Puerto Vallarta, las ciudades medias del estado cuya población sea superior a los cincuenta mil habitantes.

- I. **El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033**, como base de las políticas implementadas por el Gobierno del Estado, señala en el Capítulo 6 “Movilidad Sustentable” la atención al problema de movilidad urbana como una de las acciones prioritarias dada la afectación de este en la calidad de vida de los habitantes de distintas ciudades del estado. El Plan reconoce que el transporte público tiene serias deficiencias en tanto calidad y cobertura, y apunta al siguiente objetivo de desarrollo:
 - a) Transitar hacia un modelo de movilidad sustentable que promueva el uso de los sistemas de transporte masivo y colectivo, que fomenten la integralidad entre otros tipos de transporte, incluyendo los no motorizados, que garanticen un desplazamiento seguro, eficiente y de calidad de las personas.

Unos de los objetivos sectoriales en materia de transporte público del PED es el de contar con alternativas de transporte masivo y colectivo, que sean de calidad, seguras y eficientes. Para ello, es necesaria la implementación de reformas de fondo como la orientación del gasto público hacia proyectos de movilidad sustentable, y la ampliación y articulación de la red de transporte público que utilice tecnologías limpias y vehículos eficientes.

- II. **El Plan Sectorial de Movilidad Sustentable** tiene como objetivos: incrementar la cobertura y calidad del servicio de transporte público y mejorar la infraestructura y equipamiento urbano para alcanzar una movilidad sustentable, e incrementar el uso de medios alternativos de traslado, desincentivando el uso del automóvil.
- III. **La Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco** constituye la norma jurídica principal para el desarrollo de todos lo relacionado con la movilidad en el estado de Jalisco. En ella se establece en el QUINTO transitorio que “Con base en los estudios que el Instituto realice, la Secretaría procederá a reorganizar la red de rutas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros colectivo y masivo, conforme al Programa General de Transporte que al efecto establezca el Ejecutivo.”
- IV. Es fundamental considerar el **Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco** (Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2013) que, en lo que refiere al transporte público, establece que: “III. Mediante Decreto 24451/LX/13, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 10 de agosto de 2013, se expidió la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, la cual tiene por objeto determinar los sujetos activos de la movilidad que son las personas con discapacidad, los peatones, los ciclistas, usuarios de la movilidad no motorizada, los motociclistas, los automovilistas, los usuarios y conductores del servicio público de transporte, masivo y colectivo, así como los de carga pesada, regular la movilidad y el transporte en el estado de Jalisco, así como los derechos y obligaciones de los sujetos de la movilidad, para establecer el orden y las medidas de seguridad, control de la circulación vehicular motorizada y no motorizada de personas, bienes y servicios, en las vías públicas abiertas a la circulación que no sean de competencia federal, prescribir las bases para programar, organizar, administrar y controlar la infraestructura con origen y destino para las personas con discapacidad, peatones, movilidad no motorizada y transporte público, infraestructura vial, infraestructura carretera y el equipamiento vial, **determinar las bases para planear, establecer, regular, administrar, controlar y supervisar el servicio público de transporte**, estipular la coordinación del Estado y los municipios para integrar y administrar el sistema de vialidad, tránsito y transporte, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y estipular los esquemas de coordinación institucional, así como la delimitación de las atribuciones para el cumplimiento de los objetivos y fines de los programas de fomento a la cultura y educación vial.”
- V. **Normas generales de carácter técnico.** El artículo 15 fracción I, inciso b de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, así como en el artículo 5 del Reglamento General, facultan como atribución al Ejecutivo del Estado para la expedición de las Normas Generales de Carácter Técnico, para lo cual podrá auxiliarse del Instituto y de las autoridades correspondientes.

8

- a) **En materia de adiestramiento** la norma general de carácter técnico define los requisitos para la certificación y reglas de operación de los centros de capacitación, así como los programas de instrucción para conductores y operadores de vehículos de transporte público en su modalidad de colectivo, masivo y en el servicio de taxi con sitio y radio taxi.
- b) La Norma General de Carácter Técnico que Especifica las **características de los vehículos para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros Masivo y Colectivo** en su Modalidad de Urbano, Conurbado o Metropolitano, Suburbano y Características Especiales para el Estado de Jalisco.
- c) La Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco, que establece los **componentes y estándares de calidad del sistema de transporte público de pasajeros** cuyo objeto pretende mejorar eficiencia del servicio, así también establecer los indicadores que permitirán la evaluación de las condiciones específicas para la medición cuantitativa y cualitativa del servicio.
- d) La Norma General de Carácter Técnico que Especifica **las características que deberán reunir los vehículos, equipos e instalaciones para el servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de taxi con sitio y radio taxi** cuyo objeto consiste en establecer las condiciones físicas con las cuales debe de prestar el servicio, las características de los vehículos, su equipo e instalaciones necesarios para realizar los procedimientos operativos y administrativos para mejorar la calidad e incrementar la cobertura del servicio.
- e) La Norma General de Carácter Técnico que especifica **la Imagen e Información al Usuario, para los Vehículos del Servicio Público de Transporte de Pasajeros Masivo y Colectivo en Poblaciones con más de cincuenta mil habitantes**, para los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo define las características gráficas con el objeto de reducir distractores y los impactos negativos de la publicidad.
- f) Norma General de Carácter Técnico que especifica las **características del sistema interoperable de recaudo para los sistemas de transporte público masivo y colectivo**, así como otras modalidades de transporte de pasajeros que se adhieran, en áreas metropolitanas y ciudades medias del Estado de Jalisco. El servicio de transporte integrado estará estructurado bajo un sistema tarifario electrónico que articulará los distintos modos de transporte de las áreas metropolitanas y, a la vez, el usuario podrá utilizarlo en todas las áreas metropolitanas del estado de Jalisco a través de una sola tarjeta inteligente. En esta norma se especifican las características de un sistema de recaudo en su primera fase para los sistemas de transporte público del servicio masivo y colectivo en las áreas metropolitanas del Estado de Jalisco.

Artículo 2. Glosario de términos

- I. **Ciudades medias:** Espacios urbanos con características de una ciudad con un espacio geográfico con alta concentración de población (más de 50 mil habitantes). Son consideradas como polos emergentes de desarrollo dado que fungen como enlace entre varias microrregiones vecinas.

- II. **Concesión:** Acto administrativo por el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, autoriza a las personas físicas o jurídicas para prestar un servicio público de transporte, en los términos y condiciones que la propia ley señala. Su otorgamiento y las condiciones que se establezcan se consideran de utilidad pública y de interés general.
- III. **Conurbado o metropolitano:** el que se proporciona entre las áreas de dos o más centros de población, localizados en distintos municipios, cuando por su crecimiento y relaciones socioeconómicas formen o tiendan a formar una unidad urbana y, para los efectos de las normas constitucionales que disponen su planeación conjunta y coordinada, se consideran como un solo centro de población,
- IV. **Derrotero:** Descripción de un recorrido de origen y destino autorizado para la prestación de servicio público de transporte colectivo y masivo,
- V. **Estrategia de alimentación:** Derivada de la estrategia de integración donde la coordinación de los servicios de transporte público colectivo armonizan rutas de distinta modalidad de menor jerarquía,
- VI. **Estrategia de armonización:** la coordinación de los servicios de transporte público colectivo para complementar los viajes en las rutas troncales.
- VII. **Estrategia de integración:** constitución de las concesiones y subrogaciones de rutas en una persona jurídica para establecer un servicio único de transporte con sus programas de servicio
- VIII. **Estrategia de modificación:** adecuación o sustitución de rutas derivadas de la implantación de sistemas masivos y ordenamiento del transporte público colectivo.
- IX. **Estrategia de optimización:** mejora operativa de rutas de transporte colectivo bajo el modelo empresarial independientes de los sistemas troncales y alimentadores.
- X. **Foráneo:**
 - a) **Interurbano:** el que se proporciona entre centros de población o lugares de áreas rurales, dentro del mismo Municipio,
 - b) **Intermunicipal:** el que se presta entre centros de población localizados en diferentes municipios dentro del Estado, y
 - c) **Rural:** el que se proporciona en localidades del mismo o entre diferentes municipios, localizados en áreas de difícil acceso.
- XI. **Instituto:** el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco,
- XII. **Interior del Estado:** todo Municipio del Estado de Jalisco a excepción del Área Metropolitana y ciudades mayores de 50,000 habitantes.
- XIII. **Itinerario:** Es el recorrido al cual está sujeto una unidad de transporte público colectivo para dar servicio en un área determinada, ya sea urbana, suburbana o foránea, el cual contiene el conjunto de puntos geográficos de origen y destino,

10

- XIV. Ley:** Ley de movilidad del Estado de Jalisco
- XV. Registro Estatal:** el Registro Estatal de Movilidad y Transporte,
- XVI. Reglamento General:** el Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco,
- XVII. Reglamento:** Reglamento para el Servicio Público de Transporte Masivo, Colectivo, de Taxi con Sitio y Radiotaxi en el Estado de Jalisco,
- XVIII. Ruta:** el trayecto con origen y destino que podrá ser troncal, alimentadora, integrada a un corredor o formar parte de una cuenca de servicio.
- XIX. Ruta circuito:** Ruta que funciona principalmente como articulador de transferencias y para unir deseos de viaje dentro del área urbana consolidada.
- XX. Ruta complementaria:** Rutas que tienen la función de enlazar largos itinerarios con condiciones de dependencia al sistema troncal, el cual favorece al traslado de los usuarios del servicio sin que se incrementen sustancialmente los costos generales del viaje,
- XXI. Ruta diametral:** Ruta que tiene como principal destino el centro de la ciudad, y se extiende en ambos sentidos para unir dos puntos en extremos opuestos de la periferia.
- XXII. Ruta radial:** Ruta que tiene como principal destino el centro de la ciudad y proviene de un punto específico de la periferia.
- XXIII. Ruta tangencial:** Ruta que sirve deseos de viaje hacia sub-centros urbanos o destinos que en general no siguen la dirección principal periferia-centro.
- XXIV. Rutas alimentadoras:** cuando los itinerarios correspondientes comprendan la totalidad o tramos de vías públicas que usualmente tengan por lo menos dos carriles en cada sentido y comúnmente sean utilizadas por los usuarios de la red de vías públicas para tomar vías públicas mayoritariamente se correspondan con Rutas troncales,
- XXV. Rutas complementarias:** Rutas que tienen la función de interconectar distintas líneas troncales y enlazar largos itinerarios con condiciones de independencia operativa, la cual favorece al traslado de los usuarios del servicio sin que se incrementen sustancialmente los costos generales del viaje,
- XXVI. Rutas en cuenca de servicio:** o cuencas de alimentación son conjuntos de rutas que se encuentran dentro de la misma área de un polígono cuyos límites coinciden con rutas troncales o alimentadoras en todas o algunas de las cuales afluye, también identificados como polígonos que corresponden a la alimentación de las rutas troncales para mejorar la accesibilidad,
- XXVII. Rutas pretroncales:** cuando los itinerarios correspondientes correspondan parcialmente a los recorridos y a la demanda de servicio con la cobertura de alguna ruta troncal, cuya principal función es la de alimentarla y evitar un mayor número de transbordos,

- XXVIII. Rutas troncales:** cuando los itinerarios correspondientes comprendan la totalidad o tramos de vías públicas cuyos respectivos anchos en cada sentido de circulación, volúmenes de tráfico y continuidades hagan recurrente la transportación de cuando menos mil pasajeros en cada sentido en horas pico,
- XXIX. Secretaría:** la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco,
- XXX. Servicio colectivo:** el servicio de transporte público de pasajeros denominado colectivo por la Ley, prestado en virtud de un título otorgado por la Secretaría, y efectuado con vehículos que cuando menos puedan transportar a nueve pasajeros sentados.
- XXXI. Servicio masivo:** el servicio público de pasajeros prestado en virtud de un título otorgado por la Secretaría, cuyas Rutas en horas pico o punta transporten cuando menos dos mil pasajeros en cada sentido.
- XXXII. Servicio público de transporte de pasajeros:** Actividad regulada, controlada y dirigida por el Estado consistente en la prestación del servicio de traslado de personas y/o cosas en las vías públicas de jurisdicción Estatal y Municipal a través del uso de vehículos.
- XXXIII. Servicios:** los Servicios Masivo y Colectivo, considerados conjunta o genéricamente.
- XXXIV. Sistema Integrado de Transporte Público (SITP):** servicio de transporte público en Áreas Metropolitanas decretadas por el H. Congreso del Estado o poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, con una organización de alta eficiencia, eficacia y sustentabilidad, resultado de la integración sistémica infraestructural, operativa y tarifaria de las diferentes modalidades del transporte público y del transporte no motorizado.
- XXXV. Sistema interoperable de recaudo:** Para efectos de esta norma, se entenderá por sistema de cobro a un dispositivo de uso masivo y continuo, pudiendo ser un lector de tarjeta de prepago.
- XXXVI. Subsistema de transporte colectivo:** conformado por las rutas concesionadas y que son operadas por sistemas flexibles
- XXXVII. Subsistema de transporte masivo** conformado por las líneas 1, 2 y 3 del sistema de tren eléctrico urbano, por la línea 1 de BRT Macrobus y el sistema BRT Peribús.
- XXXVIII. Suburbano:** el que se presta entre las áreas de un centro de población y sus poblaciones aledañas alrededor de su zona de influencia, y
- XXXIX. Urbano:** el que se genera en las áreas que integran un centro de población,
- XL. Usuario:** persona que utiliza el servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades.
- XLI. Vehículo:** vehículo terrestre diseñado para el transporte de personas, generalmente usado en los servicios públicos de transporte de pasajeros con trayecto fijo, su capacidad puede variar conforme a la segmentación de la Norma General de Carácter Técnico respectiva.

12

Artículo 3. Objetivo. Establecer los lineamientos y acciones para dar lugar al reordenamiento y la modernización del Transporte Público en el Estado de Jalisco.

Artículo 4. Estrategias Ordenamiento y Modernización del Transporte por ámbito territorial. Con la finalidad de ordenar, modernizar y mejorar el sistema de transporte con el nuevo modelo de transporte público colectivo en el Estado de Jalisco determinado se establecen tres distintos ámbitos territoriales, cada uno con diferente escala de intervención conforme a las necesidades detectadas, conforme a la estructura siguiente.

- I. Áreas Metropolitanas del Estado de Jalisco
 - a) Área Metropolitana de Guadalajara
 - b) Zona Metropolitana de Puerto Vallarta

- II. **Ciudades Medias**
 - a) Sistemas Integrados de Transporte en Ciudades Medias

- III. **Poblaciones Menores a 50 mil habitantes**
 - a) Transporte Rural

Dentro de estos ámbitos territoriales se integrará un sistema de transporte público eficiente que atienda la necesidad de movilidad de la población tanto en el AMG, como en las principales ciudades del interior del estado mediante diferentes tecnologías y niveles de intervención acordes a la demanda y nivel de servicio.

En cada ámbito territorial se desarrollarán distintas escalas de intervención a través de proyectos estratégicos de transporte a promover por la autoridad con la participación de transportistas, autoridades locales, organizaciones ciudadanas, colegios profesionales y los sectores de la sociedad civil involucrados en las economías, los impactos sociales, urbanos y ambientales que generan los sistemas de transporte.

Las estrategias de ordenamiento e integración del transporte colectivo son las siguientes:

- I. Integración: conformadas en rutas troncales definidas por rutas radiales, diametrales, tangenciales y circunvalatorias.
- II. Alimentación: rutas integradas que proveen de pasajeros a las rutas troncales y sistemas BRT
- III. Armonización: rutas que complementan el servicio en las rutas troncales de transporte colectivo
- IV. Modificación: rutas que se sustituyen o modifican por la implantación de nuevos servicios
- V. Optimización: rutas con mejoramiento operativo que pueden ser del tipo radial y tangencial y rutas de circuito

Artículo 5. Sistema Integrado de Transporte Público del AMG

APARTADO PRIMERO

SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO

A partir de los estudios técnicos y la base del sistema de transporte público colectivo actual, se diseñaron y evaluaron alternativas de solución para el proyecto de transporte público del AMG estructurados por los ejes rectores del transporte masivo que incluye la línea 1 y 2 del tren eléctrico urbano, la línea 1 de BRT en la Calz. Independencia, su proyecto de extensión hacia el periférico sur y la línea 3 del sistema de tren eléctrico urbano. Se proyecta una segunda línea de BRT por el periférico y dieciocho rutas troncales, con servicios complementarios y alimentadores.

El sistema de transporte masivo contempla tres proyectos clave para ofrecer a los usuarios mayor capacidad, calidad en el servicio transporte. Esta estructura soportará un estimado de 1 millón 300 mil desplazamientos diarios, cerca del 26% de la demanda total de viajes en transporte público para el Área Metropolitana de Guadalajara.

I. Ampliación y modernización de la Línea 1 del Tren Eléctrico Urbano

La ampliación y modernización de la Línea 1 (L1) es un proyecto impulsado por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de SITEUR con el apoyo de la Secretaría y los gobiernos municipales de Zapopan y Tlaquepaque. Consiste en intervenir la Línea 1 del sistema de tren eléctrico urbano con la finalidad de brindar un servicio con capacidad suficiente para atender la demanda de los usuarios actuales del servicio y la articulación eficiente a corto plazo con la implementación de la Línea 3.

El proyecto radica en introducir trenes de mayor capacidad, condición que requiere estaciones adaptadas a las nuevas dimensiones de los vehículos, por lo que tendrán que ser ampliadas y compatibles con la tecnología de los nuevos trenes. En total se remodelarán 12 estaciones superficiales y 7 subterráneas. También se reubicará la estación periférico norte debajo del anillo periférico con ingresos en ambas aceras. La L1 se extenderá 1 km al norte.

II. Línea 3 del Tren Eléctrico Urbano

La construcción de la Línea 3 (L3) del Tren Eléctrico Urbano está a cargo del Gobierno Federal y es ejecutada a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y supervisado por el OPD Sistema del Tren Eléctrico Urbano por el Gobierno del Estado de Jalisco.

La L3 tendrá una longitud total de 21.45 km dividido en dos viaductos elevados y un túnel deprimido. Contará con 18 estaciones de las cuales 13 serán elevadas y 5 subterráneas. El proyecto incluye a tres de los nueve municipios del AMG: Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque, siendo Guadalajara el municipio con el mayor número de estaciones.

El ordenamiento del sistema de transporte colectivo partirá de la estrategia de sustitución o modificación de rutas de transporte colectivo que realizan el mismo recorrido estructura de este sistema de transporte.

III. Extensión del BRT “Macrobus”

El proyecto consiste en la extensión de la ruta actual del servicio de “Macrobus”. Se contempla que, a partir de la estación Fray Angélico, la ruta se extienda 5 km hacia el sur hasta el cruce de Adolf Horn y Periférico, generando mejores condiciones de accesibilidad para los usuarios, así como la infraestructura necesaria para la operación de la ruta hasta ese punto como terminales y estaciones de transferencia.

La ruta podrá intercalarse con la línea troncal del “Macrobus” con la finalidad de mejorar las características de los desplazamientos de los habitantes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga y las condiciones de calidad de servicio. La ampliación beneficiará a más de 43 mil personas, usuarios potenciales del sistema, a más de 1 mil trescientas unidades económicas emplazadas en la cuenca de servicio y atenderá a casi a 10 mil empleados.

El sistema inicialmente prevé el uso de vehículos del tipo “Segmento C”², con características apropiadas para el enrolamiento en el carril confinado, tales como la plataforma alta, la adaptación de la puerta izquierda para el uso de las estaciones actuales, tal como lo prevé la norma general de carácter técnico para los vehículos de transporte público a un intervalo de paso de cinco minutos.

Las rutas alimentadoras 15, 18, 19 y 20 modificarán su recorrido para ceder a la ampliación de la ruta troncal cuyos transbordos menores al 20% de los ascensos de este servicio se realizarán en tres zonas estratégicas como la zona industrial de la Av. Adolph B. Horn Jr., en la colonia Artesanos sobre el Periférico y en la estación Fray Angélico.

IV. Circuito BRT “Peribus”

El proyecto consiste en la implementación de una ruta troncal tipo BRT, con modelo tronco-alimentador de integración cerrado, en un tramo de 41.5 km. del circuito Periférico en el Área Metropolitana de Guadalajara, con un sistema de alimentación de 11 rutas que articulan los desplazamientos desde y hacia el sur, norte y centro de la ciudad.

Entre los principales componentes de este sistema son 46 estaciones para el ascenso, descenso y transferencias de los pasajeros, de las cuales siete corresponden a la demanda con las rutas troncales metropolitanas, tres con el sistema de tren eléctrico urbano, una con la línea 1 del BRT y siete rutas alimentan a la línea troncal.

El objetivo del proyecto es implementar un sistema integrado de transporte denominado “Peribus”, en una primera etapa sobre el Periférico Manuel Gómez Morín, mediante la construcción de infraestructura y la operación de material rodante moderno y de alta capacidad que impulse una transformación de la oferta de transporte público en beneficio de los usuarios, disminuyendo los tiempos de traslado de las personas que actualmente utilizan el servicio público, específicamente de la ruta 380 la cual ofrece un recorrido completo al Periférico, así como, la disminución de los costos de operación vehicular tanto del transporte público como de los vehículos particulares y de carga.

2 Norma General de Carácter Técnico que Especifica las Características que deben tener los vehículos para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros Masivo y Colectivo en su Modalidad de Urbano, Conurbado o Metropolitano, Suburbano y Características Especiales para el Estado de Jalisco.

El proyecto permitirá mejorar la imagen del Área Metropolitana de Guadalajara con estaciones y material rodante moderno, tanto para la troncal y las rutas alimentadoras, así como el incremento significativo de los niveles de calidad operativa, tanto para el sistema de transporte público, los autos privados y el transporte de carga, en la arteria vial con mayor siniestralidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

El proyecto del “Peribús” en la primera etapa promueve, junto con las actuales líneas de Tren Ligero y futuras líneas, así como el sistema BRT “Macrobús”, rutas de servicio público colectivo, taxis y vehículos particulares, la convergencia con orden y fluidez de los sistemas para garantizar que los peatones y usuarios del servicio público de transporte puedan desplazarse con seguridad y confiabilidad en el contexto urbano del Periférico de la ciudad de Guadalajara.

APARTADO SEGUNDO

SUBSISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 19 fracción IV de la Ley y a través de la figura jurídica de la sustitución del servicio en las localidades mayores a 50 mil habitantes del estado de Jalisco, entre las que se encuentran el área metropolitana de Guadalajara, Puerto Vallarta y las ciudades medias del estado de Jalisco se ordenará el sistema de transporte colectivo mediante las estrategias de integración, alimentación, armonización, modificación, y optimización, con servicios de rutas troncales, pretroncales, alimentadoras, y complementarias.

En este ámbito territorial se desarrollarán distintas escalas de intervención a través de proyectos estratégicos de transporte a promoverse por la autoridad con la participación de transportistas, autoridades locales, organizaciones ciudadanas, colegios profesionales y los sectores de la sociedad civil involucrados en las economías, los impactos sociales, urbanos y ambientales que generan los sistemas de transporte.

Se integrará un sistema de transporte público colectivo eficiente mediante un conjunto de dieciocho rutas troncales, que atenderán para el año 2018 una demanda estimada de 2 millones 500 mil viajes que representan cerca del 47% de los desplazamientos totales del AMG en transporte público y un conjunto de 86 rutas complementarias que atenderán otros 1 millón 400 mil viajes que representa el 27% del total de la demanda.

I. Rutas troncales del Área Metropolitana de Guadalajara.

Se proyecta la integración de dieciocho rutas troncales de transporte colectivo partir de la convocatoria de concurso para rutas integradas. El proyecto comprende los estudios de factibilidad, demanda, dimensionamiento e infraestructura básica, así como la convocatoria de concurso para la integración de las rutas troncales metropolitanas de transporte público.

La definición de las rutas troncales metropolitanas de transporte se basó en dos tipos de criterios técnicos, el primero sobre los indicadores que determinan la capacidad del servicio relacionados con la oferta y los niveles de demanda de usuarios y por otro, la función articuladora de estos servicios con otros existentes de mayor jerarquía con la finalidad de integrar un sistema de red.

16

Los criterios para la transición al nuevo modelo de transporte se basan en la constitución de persona jurídica para la integración del sistema de la ruta troncal y el contrato de programa de servicio y calidad basados en las normas existentes.

II. Rutas Alimentadoras en el Área Metropolitana de Guadalajara

Se instrumentarán servicios de rutas alimentadoras de transporte público que atiendan la demanda de viajes para acceder a rutas de mayor capacidad. El diseño de las rutas alimentadoras deberá atender las zonas de la cuenca del sistema con los menores niveles de demanda de usuarios y jerárquicamente tendrán la función articuladora con la ruta troncal. Estas rutas alimentadoras cumplirán con las normas de calidad establecidas por el organismo regulador competente.

III. Rutas complementarias

El proyecto derivado de los estudios por el Instituto comprende la optimización de rutas de transporte público colectivo en el AMG de manera que se realicen las modificaciones necesarias en cuanto a diseño de flota, frecuencias, características de las unidades, características operativas acordes a las necesidades del usuario.

Las condiciones básicas para la operación consistirán en el uso infraestructura básica para patios de encierro y la pernocta de vehículos, el mantenimiento y el control operativo. El sistema contará con la programación de paradas que permitan ofrecer una mejor calidad en el servicio.

IV. Cuencas de servicio

Como se mencionó anteriormente, el tipo de urbanización expansivo de algunos municipios como Zapopan, Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto y Tlajomulco ha dificultado la movilidad de las personas en el exterior de la zona urbana con el sistema de transporte público del AMG, por lo que es necesaria una alternativa que abone a modificar esta situación. Las “Cuencas de Servicio” o cuencas de alimentación forman parte de la intervención integral en materia de movilidad para el AMG.

Conforme a lo establecido en el Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco del 2013, estas cuencas “son conjuntos de rutas que se encuentran dentro de la misma área de un polígono cuyos límites coinciden con rutas troncales o alimentadoras en todas o algunas de las cuales afluyen”. El objetivo de las cuencas de alimentación es captar a los usuarios que actualmente tienen que realizar grandes recorridos a pie o utilizando el servicio irregular de moto-taxis y acercarlos a rutas troncales en vehículos seguros, con tarifas, horarios, rutas establecidas, cuya función permite conectar o alimentar a las rutas de mayor alcance.

Para el estudio técnico de cuencas de servicio se partió de una zonificación que responde a actividades urbanas, densidad de población, accesibilidad vial, y características culturales y geográficas, basadas en las condiciones establecidas en los programas de desarrollo urbano vigentes.

Cada cuenca de alimentación agrupa polígonos de desarrollo urbano, generalmente desarticulados de otras zonas que captan la demanda local. Se prevé la articulación de estos sistemas con puntos de intercambio modal donde se deberá provisionar de infraestructura acorde a la demanda y oferta de los servicios de transporte colectivo.

Artículo 6. Sistema Integrado de Transporte Público de Puerto Vallarta

El ordenamiento de transporte público en la ciudad de Puerto Vallarta está orientado hacia la integración total del sistema de transporte actual, con el objetivo de optimizar la red de transporte, mejorar las condiciones de calidad del servicio, ofrecer un transporte atractivo a los usuarios locales y turistas, mejorar la imagen urbana y las condiciones ambientales de la ciudad.

El proceso de diseño del sistema integrado de transporte se ha realizado con la participación de los transportistas de la localidad y autoridades de los tres niveles de gobierno mediante mesas de trabajo en las cuales se han logrado consensuar los análisis, establecer diagnósticos, acordar la estimación de los escenarios a futuro, responder a la integración de sociedades mercantiles en cumplimiento de la ley y establecer las estrategias específicas para la implementación.

Este sistema se ordenará con las estrategias de integración, alimentación, sustitución o modificación y optimización de rutas mediante tres rutas troncales, nueve alimentadoras, seis pretroncales y cuatro rutas complementarias. Este servicio será abastecido en dos de las tres troncales, una por la Av. Francisco Medina Ascencio desde la localidad de Ixtapa hasta la Col. Emiliano Zapata y la otra por la Av. México y Francisco Villa desde las Juntas hasta la Colonia Emiliano Zapata con autobuses de mayor capacidad y el resto con vehículos de capacidad media.

Las rutas troncales están conformadas por la integración de un grupo de rutas con alta participación en un corredor vial que conectan actividades urbanas de alta intensidad y comparten puntos de origen-destino de sus usuarios, es alimentado y complementado con rutas de menor escala para optimizar la accesibilidad de los servicios, rutas que son dependientes del sistema troncal y tienen como principal función de incrementar la cobertura a los usuarios del sistema integrado de transporte.

Las rutas pretroncales son servicios que están muy cercanos al concepto de ruta alimentadora, sin embargo están diseñadas para cumplir con itinerarios de mayor alcance dentro de la ruta troncal y a la vez ofrecen condiciones de accesibilidad fuera de esta, lo cual evitará transferencias que generarían mayores costos a la población. La dependencia de este tipo de ruta con el sistema tronco-alimentador es significativa.

Las rutas complementarias tienen la función de enlazar largos itinerarios con condiciones de independencia de la demanda del sistema tronco – alimentador. Este tipo de ruta favorece al traslado de los usuarios del servicio sin que se incrementen sustancialmente los costos generales del viaje.

El sistema de transporte optimizará su flota de vehículos y está diseñado para preservar en lo posible los patrones de desplazamiento de los usuarios en el transporte público, motivo por el que las rutas troncales y pretroncales se intercalan y armonizan la operación del servicio en los tramos de mayor flujo de pasajeros.

La implementación del proyecto se realizará de forma gradual en tres etapas sucesivas. La sustitución de vehículos estará determinada por el programa de servicio de transición para las rutas que no formen parte de las etapas de implementación. La primera fase que comprende el 40% de la totalidad del proceso de implantación está conformada por el troncal y las cinco rutas alimentadoras del Blvd. Francisco Medina Ascencio desde la zona de Las Palmas de Arriba, Ixtapa, Las Juntas hasta la Col. Emiliano Zapata y la totalidad de las rutas complementarias.

18

La segunda, con el 33% del proceso, está conformada por el tercer troncal que inicia desde las colonias Volcanes de Vallarta, El Magisterio, Palma Real, Bobadilla, Joyas del Pedregal, El Coapinole y el Pitillal hacia la zona hotelera y la Col. Emiliano Zapata por el Blvd. Francisco Medina Ascencio y el Libramiento, tres rutas alimentadoras y tres rutas pretroncales.

La tercera etapa que representa el 27% restante lo define el segundo troncal a través de una ruta paralela al troncal del Blvd. Medina Ascencio desde las Juntas y la Central de Autobuses al Pitillal por la Av. México y hasta la Col. Emiliano Zapata por el libramiento con tres rutas pretroncales y una ruta alimentadora.

Artículo 7. Ciudades medias

I. Ciudades medias con población de 50,000 habitantes y más.

El proyecto de ordenamiento de transporte colectivo en las ciudades medias contempla la organización del sistema en el modelo empresarial a partir de las estrategias de integración y optimización del sistema de transporte público. La modernización del servicio consiste en la mejora de la calidad en la operación de las rutas, el establecimiento de trayectos jerarquizados con derroteros únicos, el acondicionamiento de la infraestructura básica del transporte y la articulación del transporte en función de un sistema de red.

II. Ciudades en los municipios del Estado.

La Ley de Movilidad y Transporte clasifica al transporte rural por su cobertura como servicio colectivo de tipo foráneo, que se proporciona en las localidades de uno o varios municipios menores a 50 mil habitantes, o en áreas de difícil acceso. Esta modalidad reserva aquellas concesiones a personas físicas o jurídicas que cumplan sus itinerarios dentro de las localidades mencionadas o servicios interurbanos en los cuales no se justifiquen como rutas suburbanas de centros de población mayores a los 50 mil habitantes.

Este proyecto comprende el mejoramiento de rutas convencionales de transporte público en las áreas interurbanas de acuerdo con un análisis de factibilidad que integre indicadores de demanda y oferta de servicio, de tal manera que se realicen las modificaciones necesarias en cuanto a diseño de flota, frecuencias, características de las unidades y características operativas acordes a las necesidades del usuario.

El mejoramiento del servicio en las zonas rurales debe partir del proceso del reconocimiento en el Registro Estatal de las concesiones existentes. En el caso de existir insuficiencia la Secretaría y el Instituto determinarán con base en estudios técnicos la creación de los servicios requeridos en las áreas con desabasto en garantía de satisfacer la demanda de forma equilibrada con la rentabilidad del servicio.

Una vez reconocido el servicio existente la estrategia de mejoramiento considerará la mejora de las condiciones de la infraestructura básica del transporte en estas localidades, con el objetivo de incrementar la accesibilidad en el Estado de Jalisco.

Artículo 8. Parámetros para el ordenamiento y la modernización

La modernización de la operación de las rutas de transporte público estará basada en los siguientes parámetros:

- I. Vehículos acordes a las necesidades del servicio
- II. Ubicación estratégica de sitios de terminales y patios de servicio para garantizar el monitoreo y control de la operación
- III. Vigilancia del cumplimiento de programas establecidos en las concesiones
- IV. Establecimiento de sistemas de información al usuario (horarios, rutas, tipo de unidades)
- V. Las rutas jerarquizadas con derroteros únicos se establecerán en función de las necesidades de los viajes de los usuarios y bajo la siguiente tipología de rutas:
 - a) Radiales
 - b) Diametrales
 - c) Circuitos
 - d) Tangenciales

La mejora de las condiciones de la infraestructura básica del transporte tiene el objetivo de facilitar la integración física del sistema de transporte y garantizar las condiciones propicias para el tránsito de vehículos del servicio de transporte público. Para ello se plantea un sistema de paradas acorde con las funciones de la ciudad y la implementación de carriles preferentes y señalética adecuada.

La articulación del transporte en función de un sistema de red se logrará por medio de las facilidades para la intermodalidad del servicio, la garantía del intercambio de pasajeros en las zonas de transbordo y transferencias y la incorporación de medios tecnológicos para la integración del sistema.

Artículo 9. Subprogramas de ordenamiento y modernización

La programación de las acciones de transporte público tuvo su base en la primera mitad del ejercicio 2013-2018 en los procesos de transformación institucional con la creación de la Secretaría y el Instituto en materia de movilidad, la modificación de las leyes, reglamentos y sus normas aplicables para establecer el marco jurídico – administrativo que fundamentan la transición del modelo de transporte del estado.

- I. Subprograma de Ordenamiento y Modernización del transporte en el Área Metropolitana de Guadalajara
 - a) Sistema Integrado de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara
 - i. Subsistema de Transporte Público Masivo:
 - 1) Líneas 1, 2 y 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano
 - 2) Línea 1 del sistema de BRT “Macrobús”

- 3) Circuito "Peribús"
- ii. Subsistema de Transporte Público Colectivo:
 - 4) 18 rutas troncales
 - 5) 86 rutas complementarias
- II. Subprograma de Ordenamiento y Modernización del transporte en Puerto Vallarta.
 - a) Sistema Integrado de Transporte Público de Puerto Vallarta
- III. Subprograma de Ordenamiento y Modernización del transporte en ciudades medias
 - a) Sistema Integrado de Transporte Público en localidades con población mayor a cincuenta mil habitantes
 - a. Lagos de Moreno
 - b. Tepatlán de Morelos
 - c. Ciudad Guzmán
- IV. Subprograma de Ordenamiento y Modernización del transporte en localidades con población menor a cincuenta mil habitantes
 - a) Optimización del transporte colectivo de pasajeros

Todos los subprogramas mencionados serán detallados una vez que se publiquen las Declaratorias de Necesidad y las Resoluciones Establecedoras del Servicio respectivas.

I. Estrategia de integración.

1. 18 Rutas Troncales de Transporte Colectivo:

1. Artesanos - Tlaquepaque
2. 18 de marzo – Tchaikovski
3. López Mateos
4. Solidaridad Iberoamericana
5. 8 de Julio
6. Lázaro Cárdenas
7. Pablo Valdez – Av. México
8. Américas
9. Mariano Otero
10. Belisario Domínguez
11. Trolebús 400-500
12. Prol. Alcalde
13. Río Nilo – Guadalupe
14. Juan Gil Preciado – Carr. Colotlán
15. Circuito Patria
16. Circuito Díaz de León - R. Sanzio – Av. Cruz del Sur
17. Circuito Circunvalación - Américas - Niños Héroes
18. Circuito Washington - López Mateos - Patria - C54-56

2. Sistema Integrado de Transporte Peribús

Fuente: IMTJ, 2015

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente programa entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Guadalajara, Jalisco, a 03 de noviembre de 2016

MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ

El Secretario de Movilidad del Gobierno
del Estado de Jalisco

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA

Director General del Instituto
de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

DECLARATORIA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Movilidad.

01614462

**DECLARATORIA DE NECESIDAD
DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL AMG**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política, 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, artículo 99 fracciones I y II de la Ley de Movilidad y Transporte, artículos 46, Y 47 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

- I. De conformidad a los artículos 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como lo previsto por los artículos 2 fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracción XIII y 21 fracciones I y III de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado del Estado, corresponde a la Secretaria de Movilidad, planear el uso adecuado de las comunicaciones terrestres y de los transportes en el Estado, así como promover la participación de la sociedad en los programas que tengan como objeto conservar, mejorar y optimizar los sistemas de movilidad y transporte.
- II. Que es atribución del Estado el preparar y reunir lo necesario para la maximización de la movilidad de los peatones, del uso del transporte público y de los vehículos de propulsión humana, así como la integración eficiente de los distintos modos de transporte posible, con la concurrencia de las autoridades municipales, por lo que concierne a las cuestiones de equipamiento vial y tránsito relacionadas
- III. Que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, así como la Política de Bienestar del Estado de Jalisco. El Plan Estatal Jalisco 2013 - 2033, establece como un objetivo de desarrollo transitar hacia un modelo sustentable que promueva el uso de los sistemas de transporte masivo y colectivo, que fomenten la integralidad entre otros tipos de transporte, incluyendo los no motorizados, que garanticen un desplazamiento seguro, eficiente y de calidad de las personas, con la búsqueda del objetivo sectorial de contar con alternativas de transporte masivo y colectivo, que sean de calidad, seguras y eficientes, que permita la optimización de los costos, tiempos de traslado, seguridad y comodidad de los usuarios del transporte público, mediante la mejora de los sistemas de transporte y la promoción de otros medios de movilidad como los no motorizados

- IV.** Que a través del Programa Sectorial “Movilidad Sustentable”, la presente Administración pretende alinear y vincular esfuerzos que permitan propiciar una movilidad sostenible en el Estado. Entre los objetivos primordiales del programa sectorial en cita, se encuentran el de “Transitar hacia un modelo de movilidad sustentable que promueva el uso de los sistemas de transporte masivo y colectivo, que fomente la integralidad entre otros tipos de transporte, incluyendo los no motorizados, que garanticen un desplazamiento seguro, eficiente y de calidad de las personas”.
- V.** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el artículo 4º fracciones I, II , V, VI, incisos a) y b), IX de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, el Instituto ha realizado los estudios técnicos y proyectos que sustentan la necesidad del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de Colectivo urbano, Conurbado o Metropolitano y Suburbano, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- VI.** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio del Decreto 24451/LX/13 mediante el cual se expidió la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, el Programa General de Transporte establece los lineamientos y las acciones para el reordenamiento y la modernización del Transporte Público en el Estado de Jalisco, sus principios rectores son la transición al modelo de organización empresarial, la adecuación de la oferta a la demanda de pasajeros y la mejora de la cobertura del servicio de transporte público, alcance que requerirá el fortalecimiento y coordinación de los actores, es por ello que el marco institucional y los instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos se adecuaron para facilitar la integración operativa y tarifaria, la reestructura del sistema y el diseño para la implementación de una red jerarquizada de rutas de transporte público, su conectividad y accesibilidad a otras modalidades de transporte.
- VII.** Que en el Programa General de Transporte se establecen los ámbitos territoriales de actuación, siendo el ámbito que compete para la presente declaración el del Área Metropolitana de Guadalajara Apartado Segundo relativo al transporte colectivo, que se describe a continuación:

A. Sistema integrado de transporte público Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)

La estrategia general de transporte público parte de la necesidad de contar con un sistema integrado que logre constituirse como verdadero motor de la movilidad en el AMG. En este sentido la estrategia ataca tres niveles de servicio de transporte: el transporte masivo de pasajeros, incluyendo sus rutas alimentadoras y troncales; la integración de ruta troncales de transporte, que operarán integrando rutas convencionales para migrar del esquema hombre-camión al de ruta-empresa; y por último el mejoramiento de rutas, que se centra en diseñar e implementar mejoras operativas que permitan mejorar la calidad y condiciones de operación de las rutas convencionales de transporte público.

Rutas Troncales Metropolitanas

La estrategia corresponde al proceso de integración de rutas convencionales en troncales de transporte que deberán ser operados por empresas, bajo estándares de calidad y racionalización del servicio, equilibrio entre la oferta y la demanda, reduciendo al máximo los factores que le

restan eficiencia al sistema de transporte público como la sobreposición de rutas, la sobreoferta de unidades y los tiempos de recorrido excesivos.

Se proyecta la integración de dieciocho rutas troncales metropolitanas de transporte público a partir de la convocatoria de concurso para rutas integradas. Entre las características operativas de las rutas troncales metropolitanas se encuentran la implementación de prepago y pago automatizado con alcancías a bordo de las unidades; así como un mejoramiento de la infraestructura básica como paraderos, señalización vertical y horizontal y sistemas de información al usuario.

Rutas troncales metropolitanas

1. Pablo Valdez - Av. México,
2. López Mateos.
3. Artesanos – Tlaquepaque,
4. 18 de Marzo – Tchaikovski,
5. Solidaridad Iberoamericana,
6. 8 de Julio
7. Lázaro Cárdenas,
8. Trolebús 400-500,
9. J. Gil Preciado – Colotlán,
10. Río Nilo - Av. Guadalupe,
11. Prolongación Alcalde,
12. Circuito Patria,
13. Circ. Díaz de León - R. Sanzio – Av. Cruz del Sur,
14. Circ. Circunvalación - Américas – Niños Héroes,
15. Circuito Washington - López Mateos – Patria - C54-56,
16. Mariano Otero,
17. Américas
18. Belisario Domínguez – Calz. del Ejército.

Rutas complementarias

El mejoramiento de rutas convencionales de transporte público en el AMG con un análisis de factibilidad que integra indicadores de demanda y oferta de servicio, de tal manera que se realizarán las modificaciones necesarias en cuanto a diseño de flota, frecuencias, características de las unidades y características operativas acordes a las necesidades del usuario. Las rutas complementarias serán de 86 rutas de las 277 que conforman la red de transporte público del Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, entre estas:

No	Ruta	Organización
1	15	Sistecozome Subrogado
2	25	Sistecozome Subrogado
3	51 Educadores	Sistecozome Subrogado

4	51 Vado	Sistecozome Subrogado
5	142A San Jorge	Sistecozome Subrogado
6	174	Sistecozome Subrogado
7	320 Hacienda De Santiago	Sistecozome Subrogado
8	321	Sistecozome Subrogado
9	358 Las Águilas	Sistecozome Subrogado
10	605	Sistecozome Subrogado
11	608	Sistecozome Subrogado
12	610	Sistecozome Subrogado
13	611	Sistecozome Subrogado
14	616	Sistecozome Subrogado
15	640	Sistecozome Subrogado
16	647	Sistecozome Subrogado
17	602 Legalidad	Sistecozome Subrogado
18	602 Soriana - Plaza Independencia	Sistecozome Subrogado
19	603A Villas-Panteón	Sistecozome Subrogado
20	603B	Sistecozome Subrogado
21	612 Jardines De La Reina	Sistecozome Subrogado
22	614 El Rosario	Sistecozome Subrogado
23	615 Jauja-Vocacional	Sistecozome Subrogado
24	615A Hospital Civil	Sistecozome Subrogado
25	619 (Naranja) Chulavista - Tren Ligero	Sistecozome Subrogado
26	619A Agua Blanca (Gavilanes)	Sistecozome Subrogado
27	623 Santa Cruz Del Valle	Sistecozome Subrogado
28	623A Cantaros	Sistecozome Subrogado
29	623A Paseos Del Prado - Los Olivos	Sistecozome Subrogado
30	624 Cozumel	Sistecozome Subrogado
31	625 Cozumel	Sistecozome Subrogado
32	629B Nuevo México - Chori	Sistecozome Subrogado
33	632A	Sistecozome Subrogado
34	635A	Sistecozome Subrogado
35	636 Valdepeñas	Sistecozome Subrogado
36	637 Martinica	Sistecozome Subrogado
37	637A Lomas Del Centinela	Sistecozome Subrogado
38	639A La Calera	Sistecozome Subrogado
39	641 Batan-Mesa/Belenes-Lomas	Sistecozome Subrogado
40	641A Batan-Lomas/Belenes-Mesa	Sistecozome Subrogado
41	643 Urbiquintas	Sistecozome Subrogado
42	644B IBM - Huertas - San Martin	Sistecozome Subrogado
43	645 Arboledas	Sistecozome Subrogado
44	645 Chulavista	Sistecozome Subrogado
45	645 Topacio	Sistecozome Subrogado
46	645a Conchita	Sistecozome Subrogado
47	647A La Capacha	Sistecozome Subrogado
48	170B	Servicios y Transportes

49	275B Cofradia	Servicios y Transportes
50	275B Higuera	Servicios y Transportes

Rutas Concesionadas

No	Ruta	Organización
1	19	Sistecozome Diesel
2	19A	Sistecozome Diesel
3	39 Oriente	Alianza de Camioneros
4	45 Col. Jalisco	Transporte Oblatos Colonias
5	45A	Alianza de Camioneros
6	51C	Sistecozome Diesel
7	110	Alianza de Camioneros
8	136	TUTSA
9	136A	TUTSA
10	153A	Transporte Vanguardista de Jalisco
11	156	Transporte Vanguardista de Jalisco
12	161	Servicios y Transportes
13	162	Servicios y Transportes
14	165	Servicios y Transportes
15	166	Servicios y Transportes
16	167	Servicios y Transportes
17	168	Servicios y Transportes
18	169	Servicios y Transportes
19	172	Servicios y Transportes
20	175 Lomas de San Agustín	Alianza de Camioneros
21	175 Roca	Alianza de Camioneros
22	175 Santa Anita	Alianza de Camioneros
23	175A	Alianza de Camioneros
24	175E Domus (Villas De San Sebastián)	Alianza de Camioneros
25	207	Vanguardistas de Jalisco
26	187	Autobuses Tlajomulco
27	214	Alianza de Camioneros
28	258B	Alianza de Camioneros
29	330	TUTSA
30	333 Cruz del Perdón	TUTSA
31	13	Servicios y Transportes
32	371	Servicios y Transportes
33	709	Premier
34	808	Federación Democrática de Conductores y Trabajadores del Transporte Colectivo del Estado de Jalisco
35	61 Mercado de Abastos	Alianza de Camioneros
36	54-A	Alianza de Camioneros

Con base a lo antes expuesto se expide la siguiente:

**DECLARATORIA DE NECESIDAD
DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL AMG**

PRIMERO. Se declara como causa de utilidad pública e interés general la prestación del servicio público de transporte de pasajeros Colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano y suburbano de 18 rutas troncales Metropolitanas y una red de 86 rutas complementarias de transporte colectivo en su modalidad de conurbano o metropolitano a optimizar del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jal.

SEGUNDO. La prestación del servicio público de transporte de pasajeros cuya necesidad se declara, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Movilidad y Transporte, sus reglamentos, en las normas generales de carácter técnico afines, las reglas de operación del servicio del título de concesión correspondiente, contrato de calidad de servicio y demás disposiciones que le sean aplicables.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. - La presente declaratoria de necesidad entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Guadalajara, Jalisco, a 04 de noviembre de 2016

MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ

El Secretario de Movilidad del Gobierno
del Estado de Jalisco

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA

Director General del Instituto
de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

RESOLUCIÓN

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Movilidad.

01614459

**RESOLUCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CINCO RUTAS
TRONCALES DEL “SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA, JALISCO”**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política, 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, artículo 99 fracciones I y II de la Ley de Movilidad y Transporte, artículos 51, 56, 57, 58 Y 59 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

I. Que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política, 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, artículo 99 fracciones I y II de la Ley de Movilidad y Transporte, artículos 46, Y 47 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, **se emitió la Declaratoria de necesidad de 18 rutas troncales de movilidad y 86 rutas complementarias del apartado segundo del Programa General de Transporte para el “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”**, donde se declara como causa de utilidad pública e interés general la prestación del servicio público de transporte de pasajeros Colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano y suburbano de 18 rutas troncales Metropolitanas y una red de 86 rutas de transporte colectivo en su modalidad de conurbano o metropolitano a optimizar del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jal.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en cualquiera de sus modalidades, ya sea a través de un organismo descentralizado, o bien, por conducto de personas físicas o jurídicas a quienes mediante concesiones, permisos, subrogaciones y autorizaciones el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Movilidad encomiende la realización de dichas actividades, en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

III. Que, para tales efectos, el Ejecutivo del Estado, se auxilia de la Secretaría Movilidad, a la que corresponde entre otras las facultades de actuar en materia de movilidad y transporte, según las atribuciones que le otorga el artículo 26 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IV. Que para el mejoramiento del servicio de transporte público colectivo de pasajeros es indispensable la renovación del parque vehicular obsoleto y contaminante con que operan actualmente los prestadores de este servicio, así como la aplicación de nuevas tecnologías y esquemas de operación para mejorar la atención de los usuarios, con calidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente.

Con base a lo antes expuesto se expide la siguiente:

**RESOLUCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CINCO RUTAS
TRONCALES DEL “SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALJARA, JALISCO”**

PRIMERO. El Sistema integrado de transporte público, será por definición el servicio de transporte público de la ciudad con una organización de alta eficiencia, eficacia y sustentabilidad, resultado de la integración sistémica infraestructural, operativa y tarifaria de las diferentes modalidades del transporte público y del transporte no motorizado.

Entre los beneficios de la implantación del sistema se encuentran:

1. Un transporte más ordenado y seguro, con altas especificaciones y estándares de calidad.
2. Mejor cobertura de transporte de acuerdo a la demanda, garantizando que no haya exceso o ausencia de rutas.
3. Se terminará la competencia por el pasaje y con ello se disminuirán los accidentes de tránsito.
4. Unidades más cómodas, modernas y adecuadas para las diferentes necesidades.
5. Reducción de tiempos de traslado de punto a punto.

Lo anterior significa potenciar los servicios que favorecen una mejor imagen al turismo, favorecer una mejor calidad de vida para los habitantes de Vallarta y modernizar el transporte para propiciar una movilidad sustentable; lo que ha implicado:

1. La participación coordinada de los sujetos activos de la movilidad: personas con discapacidad, peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas, usuarios y conductores del transporte público, Gobierno del Estado de Jalisco, empresarios, instituciones de educación y medios de comunicación.
2. Adecuación y mejoramiento de la infraestructura urbana, lo que significa la inversión de recursos municipales y estatales.

30

3. Inversión de los empresarios del transporte y la conformación de una empresa que garantice cumplimiento al contrato, con altas especificaciones de calidad y servicio.
4. Un Sistema Interoperable de Recaudo (prepago) que evitará la distracción del conductor y optimizará el tiempo de traslados.
5. Implica información y socialización del nuevo Modelo de Transporte y la apropiación social del proceso de cambio, en los hábitos de traslado de los usuarios y prestadores del servicio.

Se conformarán 5 rutas troncales, las cuales estarán integradas de un grupo de rutas que conectan actividades urbanas de alta intensidad, cuya finalidad es ofrecer calidad en el servicio de transporte. Esta red troncal se alimenta o complementa de rutas de menor escala para optimizar los servicios y mejorar las condiciones ambientales.

SEGUNDO. De conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado los derroteros para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en las rutas 5 rutas troncales del “Sistema Integrado de Transporte Público”, en la ciudad de Guadalajara, Jal., serán las siguientes:

1. Ruta Troncal 18 de Marzo (T01)

Troncal 01

Longitud: 20.93 Km

Paradas estimadas sentido: 41

Sale por: Ignacio Ramírez - Teatro De Las Américas - Paseo Cerro Del Cuatro - Autlán - J. Salome Pina - Av. Jorge González Camarena - Artes Plásticas Pte. - Av. Artes Plásticas - Calz. Gobernador Curiel - Av. 18 De Marzo - Av. 18 De Marzo - Av. Miguel López De Legazpi - Av. Lapslázuli - Av. Mariano Otero - Av. Adolfo López Mateos - Av. Adolfo López Mateos - Av. Moctezuma - Av. Nicolás Copérnico - Av. Moctezuma - Av. Piotr Tchaikovski - Prol. Tchaikovski - Av. Piotr Tchaikovski - Ludwig Van Beethoven - Av. Piotr Tchaikovski - José Clemente Orozco.

Longitud: 20.93 Km

Paradas estimadas sentido: 38

Regresa por: José Clemente Orozco - Av. Piotr Tchaikovski - Ludwig Van Beethoven - Av. Piotr Tchaikovski - Prol. Tchaikovski - Av. Piotr Tchaikovski - Av. Moctezuma - Av. Nicolás Copérnico - Av. Moctezuma - Av. Adolfo López Mateos - Ahuizotl - Av. Mariano Otero - Av. Lapslázuli - Av. Miguel López De Legazpi - Calz. Gobernador Curiel - Av. Artes Plásticas - Artes Plásticas Pte. - Av. Jorge González Camarena - J. Salome Pina - Autlán - Paseo Cerro Del Cuatro - Teatro De Las Américas - Santos Degollado - Cerro De Las Campanas

Frecuencia estimada: 5' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

2. Ruta Troncal Artesanos (T02)

Troncal 02

Longitud: 19 Km

Paradas estimadas: 38

Sale por: Adolfo López Mateos - Periférico - Vías - Clavel - Dalia - Crisantemas - Av. Patria - Av. De La Patria - Antonio Álvarez Esparza - Sidra - Capulín - Perón - Capulín - Calz. Lázaro Cárdenas - Glendale - Huertas - Tejedores - San Rafael - Calz. Revolución - Chamizal - Valentín Gómez Farías - Ejido - Felipe Ángeles - José María Narváez - San Pedro - Av. Artesanos - Calz. Juan Pablo II - Av. Artesanos - Av. Belisario Domínguez

Longitud: 21.37 Km

Paradas estimadas: 42

Regresa por: Av. Belisario Domínguez - Av. Artesanos - Calz. Juan Pablo II - Av. Artesanos - Circ. Oblatos - Av. Artesanos - San Pedro - José María Narváez - Huertas - Esteban Alatorre - Francisco Sarabia - Ramón López Velarde - Aldama - Chamizal - Calz. Revolución - Chamizal - México - Av. Hidalgo - Allende - 5 De Mayo - Av. De Las Cruces - Glendale - Calz. Delicias - Rio Seco - Capulín - Perón - Capulín - Sidra - Antonio Álvarez Esparza - Av. De La Patria - Av. Patria - Crisantemas - Dalia - Clavel - Vías - Periférico - Periférico - Emiliano Zapata - Malecón Del Rio - Emiliano Zapata - Lic. Antonio Álvarez Esparza

Frecuencia estimada: 11.6' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Alimentador A01

Longitud: 6.54 Km

Paradas estimadas: 13

Sale por: Basilio Vadillo - Pablo Valdez - José María Narváez - San Pedro - Av. Artesanos - Calz. Juan Pablo II - Joaquín Amaro - Periférico - Ignacio Camarena - Manuel De J. Arechiga

Longitud: 6.87 Km

Paradas estimadas: 13

Regresa por: Manuel De J. Arechiga - Ignacio Camarena - Periférico - Joaquín Amaro - Calz. Juan Pablo II - Av. Artesanos - Circ. Oblatos - Av. Artesanos - San Pedro - José María Narváez - Huertas - Esteban Alatorre

Frecuencia estimada: 7.8' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Alimentador A02

Longitud: 9.76 Km

Paradas estimadas: 32

Sale por: Av. Patria - Av. De La Patria - Antonio Álvarez Esparza - Sidra - Capulín - Av. Salvador Orozco Loreto - Constitución De 1917 - Batalla De Celaya - Av. Patria - Gasa Av. De La Patria - Carr. Chapala Libramiento - Av. De La Solidaridad Iberoamericana - Calz. González Gallo - Calz. Delicias - Niños Héroes - San Rafael - Calz. Revolución - Chamizal - Pensador Mexicano

32

Longitud: 9.21 Km

Paradas estimadas: 30

Regresa por: Ramón López Velarde - San Rafael - Niños **Héroes** - Calz. Córdoba - Parras - Dr. R. Michel - Av. De La Solidaridad Iberoamericana - Paso Deprimido El Tapatío - Batalla De Celaya - Constitución De 1917 - Av. Salvador Orozco Loreto - Capulín - Sidra - Antonio Álvarez Esparza - Av. De La Patria - Av. Patria.

Frecuencia estimada: 8.6' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

3. Ruta Troncal Belisario (T03)

Troncal 03

Longitud: 23.16 Km

Paradas estimadas: 46

Sale por: Av. Belisario Domínguez - Periférico - Periférico - Av. Belisario Domínguez - Belisario Domínguez - Ejercito - Calz. Del Ejercito - Salvador López Chávez - Dr. R. Michel - Héroes Ferrocarrileros - Héroe De Nacozari - Calle 10 - Calle 13 - Calle 2 - Cana - Calz. Lázaro Cárdenas - Caldera - Metalurgia - Prensa - Oleoducto - Alambiques - Biela - Paseo De La Cadena - Tornillo - Rondana - Rueda - Grúa - Rivera - San Antonio - Pedrera - Juan De La Barrera - Francisco Corona - Emiliano Zapata - Pablo Neruda - Santa Julia - Santa Inés - Santa Catalina - Francisco I. Madero

Longitud: 22.61 Km

Paradas estimadas: 45

Sale por: Av. De Las Rosas - Priv. San Antonio - Santa Filomena - Santa Inés - Santa Julia - Pablo Neruda - Emiliano Zapata - Francisco Corona - Juan De La Barrera - Pedrera - San Antonio - Rivera - Grúa - Tornillo - Soplete - Toneles - Compresor - Caldera - Calz. Lázaro Cárdenas - Calle 13 - Calle 10 - Héroe De Nacozari - Héroes Ferrocarrileros - Dr. R. Michel - Salvador López Chávez - Calz. Del Ejército - Blvr. Gral. Marcelino García Ba - Constanca - Aquiles Serdán - Calz. Juan Pablo II - José María Lozano - Av. Belisario Domínguez - Periférico - Periférico - Av. Belisario Domínguez

Frecuencia estimada: 7.4' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

4. Ruta Troncal Lázaro Cárdenas (T04)

Troncal 04

Longitud: 23.48 Km

Paradas estimadas: 46

Sale por: Carr. Nogales - Av. Vallarta - Calz. Lázaro Cárdenas - Carr. A Los Altos - Av. Tonalá - Salvador Hinojosa - Av. Las Torres

Longitud: 23.48 Km

Paradas estimadas: 42

Regresa por: Av. Las Torres - Carr. A Los Altos - Calz. Lázaro Cárdenas - Av. Vallarta - Carr. Nogales

Frecuencia estimada: 7.4' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Alimentador A01

Longitud: 33.68 Km

Paradas estimadas: 112

Sale por: Loma Tacámbaro Ote. - Circuito Loma Sur - Rio Nilo - Av. Loma Dorada - Loma Atoyac - Rio Nilo - Av. Loma Dorada Sur - División Del Norte - Felipe Ángeles - Av. Tonalá - Salvador Hinojosa - Av. Las Torres - Carr. A Los Altos - Calz. Lázaro Cárdenas - Av. Mariano Otero - Av. Plaza Del Sol - Av. Adolfo López Mateos - Av. Moctezuma - Av. Nicolás Copérnico - Av. Moctezuma - Av. Piotr Tchaikovski - Av. Guadalupe - Priv. Guadalupe - Prol. Volcán Quinceo - Av. Guadalupe - Guadalupe - Prol. Av. Guadalupe - Prol. Mariano Otero - Av. Colegio Militar - Castillo De Chapultepec - Av. Guardia Nacional - Agustín Díaz – Topacio

Longitud: 31.96 Km

Paradas estimadas: 106

Sale por: Topacio - Agustín Díaz - Av. Guardia Nacional - Castillo De Chapultepec - Av. Colegio Militar - Prol. Mariano Otero - Prol. Av. Guadalupe - Guadalupe - Av. Guadalupe - Prol. Volcán Quinceo - Priv. Guadalupe - Av. Guadalupe - Av. Piotr Tchaikovski - Av. Moctezuma - Av. Nicolás Copérnico - Av. Moctezuma - Av. Adolfo López Mateos - Av. Adolfo López Mateos - Av. Plaza Del Sol - Av. Mariano Otero - Calz. Lázaro Cárdenas - Carr. A Zapotlanejo - Alba - Av. Las Torres - Salvador Hinojosa - Av. Tonalá - Carr. A Los Altos - Av. Tonalá - Felipe Ángeles - División Del Norte

Frecuencia estimada: 8.5' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Alimentador A02

Longitud: 11.68 Km

Paradas estimadas: 38

Sale por: Av. Mariano Otero - Ahuizotl - Av. Mariano Otero - Periférico - Periférico - Prol. Mariano Otero - Francisco I. Madero - Mercurio - Calcita - Mercurio - Plata – Onza

Longitud: 12.67 Km

Paradas estimadas: 42

Regresa por: Cobre - De La Primavera - Francisco I. Madero - Prol. Mariano Otero - Periférico - Periférico - Av. Mariano Otero - Av. Adolfo López Mateos - Av. Mariano Otero - Calz. Lázaro Cárdenas - Av. Mariano Otero

Frecuencia estimada: 9.2' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Alimentador A03

Longitud: 20.85 Km

Paradas estimadas: 69

Sale por: San Francisco - Hacienda Ciénega De Mata - Av. Hacienda Arroyo De En medio - Av. Hacienda Arroyo De En medio - José Álvarez Franco - Av. El Carril - Hipódromo - Francisco Suarez - Hipódromo - Carr. A Los Altos - Carr. A Los Altos - Av. Tonalá - Salvador Hinojosa - Av. Las Torres - Carr. A Los Altos - Calz. Lázaro Cárdenas - Calz. Lázaro Cárdenas - Av. San Miguel Arcángel - Chico - Av. Salvador Orozco Loreto - Durazno - Rincón De Guayabitos - Lago Oriente - Perón - Puerto Vallarta - Tlacotalpan - Poza Rica

Longitud: 20.85 Km

Paradas estimadas: 64

Regresa por: Josefa Ortiz De Domínguez - Cuauhtémoc - Cjon. Del Retorno - Valerio Trujano - Independencia - Allende - Angulo - López Cotilla - Av. De Los Maestros - Rosita Dávila - Zacarías Limón Basurto - Medrano Pte. - Encino - Industria - Av. Constitución - Jitomate - Betabel - Loma Azul - Reforma - Loma Bonita - Av. Patria Oriente - María Reyes - Av. Malecón - Gigantes - Mercedes Celis - Av. Presa Laurel - Josefa Ortiz De Domínguez - Medalla - Ahorro - Av. Presa Laurel - Presa Valsequillo - Av. Presa Osorio - Jardines Japoneses - Francisco De Ayza - Túnez - Esteban Alatorre - Enrique Álvarez Del Castillo - Industria - Esteban Loera - Industria - Independencia - Venustiano Carranza - San Felipe - Mariano Bárcenas

Frecuencia estimada: 13.1' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Alimentador A04

Longitud: 17.52 Km

Paradas estimadas: 58

Sale por: Loma Dorada, Av. - Paseo Loma Norte - Abedul - Loma Cuquio - Loma Cuyutlan Pte. - Loma Copala - Allende - Sebastián Allende - 16 De Septiembre - Herrera Y Cairo - Álvaro Obregón - Gral. Manuel M. Diéguez - 8 De Julio - Balcones Del Rosario - Matamoros - Sebastián Allende - Allende - Loma Copala - Loma Cuyutlan Pte. - Loma Cuquio - Abedul - Paseo Loma Norte - Rio Nilo - Av. Malecón - Av. De La Soledad - Av. Patria - Alba - Av. Las Torres - Carr. A Los Altos - Calz. Lázaro Cárdenas - Capulín - Guanábana - Av. San Miguel Arcángel - Chico - Av. Salvador Orozco Loreto - Constitución De 1917 - Batalla De Celaya - Plan De Ayala - Av. De La Solidaridad Iberoamericana - Calz. Lázaro Cárdenas - Calz. Lázaro Cárdenas

Longitud: 14.29 Km

Paradas estimadas: 47

Regresa por: Batalla De Zacatecas - Constitución De 1917 - Av. Salvador Orozco Loreto - Chico - Av. San Miguel Arcángel - Calz. Lázaro Cárdenas - Carr. A Zapotlanejo - Carlos Salgado - Av. Las Torres - Alba - Av. Patria - Av. De La Soledad - Av. Malecón - Rio Nilo - Paseo Loma Norte - Abedul - Loma Cuquio - Loma Cuyutlan Pte. - Loma Copala - Allende - Sebastián Allende - 16 De Septiembre - Herrera Y Cairo - Álvaro Obregón - Gral. Manuel M. Diéguez - 8 De Julio - Balcones Del Rosario

- Matamoros - Sebastián Allende - Allende - Loma Copala - Loma Cuyutlan Pte. - Loma Cuquio - Abedul - Paseo Loma Norte - Loma Dorada, Av.

Frecuencia estimada: 17' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

5. Ruta Troncal López Mateos (T05)

Troncal 05

Longitud: 34.69 Km

Paradas estimadas: 69

Sale por: Camino Antiguo A Tesistan - Calz. Federalistas - Valle De Las Palmas - Valle De Atemajac - Av. Acueducto - Av. Santa Margarita - Camino A Tesistan - Constitución - Bellavista - Hidalgo - Av. De Los Laureles - Prol. De Las Américas - Av. Adolfo López Mateos - Camino A Santa Ana Tepatitlán - Aquiles Serdán - Guadalupe Victoria - Abasolo - Javier Mina - Dr. Mateo De Regil - Galeana - Aldama - Aquiles Serdán - Camino A Santa Ana Tepetitlan - Av. Adolfo López Mateos - Prol. Adolfo López Mateos.

Longitud: 34.69 Km

Paradas estimadas: 55

Regresa por: Prol. Adolfo López Mateos - Av. Adolfo López Mateos - Prol. De Las Américas - Av. De Los Laureles - Hidalgo - Bellavista - Constitución - Camino A Tesistan - Av. Santa Margarita - Av. Acueducto - Valle De Atemajac - Valle De Las Palmas - Calz. Federalistas - Camino Antiguo A Tesistan - Libramiento A Base Aérea

Frecuencia estimada: 5' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Alimentador A01

Longitud: 26.89 Km

Paradas estimadas: 53

Sale por: Av. Del Azar - Av. De La Felicidad - Av. De La Fortuna - Cam. Lomas De Tejeda - La Concepción - Lomas De Luxemburgo - Av. Lomas De Ginebra - Blvr. Lomas Del Sur - Carr. A Tlajomulco - San Sebastián - Carr. A Tlajomulco - Vicente Guerrero - Emiliano Zapata - 20 De Enero - Zaragoza - Graciano Sánchez - 16 De Septiembre - Prol. 16 De Septiembre - 16 De Septiembre - Morelos - Allende - Francisco I. Madero - Camino Real De Colima - Ramón Corona - Prol. Adolfo López Mateos - Blvr. Prol. Mariano Otero - Camino Real De Colima - Aquiles Serdán - Colon - Prol. Colon - Prol. Colon - Arroyo Sur - Arroyo Oriente - Universidad - Aquiles Serdán

Longitud: 28.09 Km

Paradas estimadas: 56

Sale por: Prol. Colon - Colon - Aquiles Serdán - Camino Real De Colima - Blvr. Prol. Mariano Otero - Prol. Adolfo López Mateos - Carr. A Morelia - Carr. A Morelia - Ramón Corona - Camino Real De

36

Colima - Francisco I. Madero - 16 De Septiembre - Prol. 16 De Septiembre - 16 De Septiembre - Graciano Sánchez - Zaragoza - 20 De Enero - Emiliano Zapata - Vicente Guerrero - Carr. A Tlajomulco - Carr. A Tlajomulco - San Sebastián - Blvr. Lomas Del Sur - Av. Lomas De Ginebra - Lomas De Luxemburgo - Cam. Lomas De Tejeda - La Concepción - Av. De La Fortuna - Av. De La Felicidad - Av. Del Azar

Frecuencia estimada: 21' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Alimentador A02

Longitud: 12.36 Km

Paradas estimadas: 24

Sale por: Loma San Isidro - Loma Central - Loma De Santa Cruz - Loma Del Valle - Loma Cerrada Ote. - Loma Escondida Norte - Blvr. Loma Real - Camino A La Pedrera - Lago De Chapala - Cam. A Lomas De San Agustín - Lago De Chapala - Lagunitas - Ant. Cam. Real De Colima - Camino Real De Colima - Nicolás R. Casillas - Carr. A Morelia - Prol. Adolfo López Mateos - Cam. A La Tijera - Blvr. Valle Del Silicio - Blvr. Valle Del Silicio

Longitud: 10.53 Km

Paradas estimadas: 21

Regresa por: Blvr. Prol. Mariano Otero - Prol. Adolfo López Mateos - Carr. A Morelia - Aldama - Matamoros - Camino Real De Colima - Ant. Cam. Real De Colima - Lagunitas - Lago De Chapala - Cam. A Lomas De San Agustín - Lago De Chapala - Camino A La Pedrera - Blvr. Loma Real - Loma Del Valle - Loma De Santa Cruz - Loma Central - Loma San Isidro

Frecuencia estimada: 12' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Alimentador A03

Longitud: 14.67 Km

Paradas estimadas: 48

Sale por: Volcán Cayambe - Volcán San Benedicto - Volcán Kena - Volcán Tuxtla - Volcán Zacapu - Volcán Fujiyama - Francisco Pastor - Manuel Santa María - Ignacio Solís - Mariano Olivares - María Luisa Martínez - Onofre Gómez Portugal - Pánfilo Natera - Joaquín Mucel - Jerónimo Balleza - Periférico - José María Chávez - Soto Y Gama - Ángel Martínez - Monte San Elías - Sierra Leona - Av. De Los Maestros - Fray Junípero Serra - Jesús García

Longitud: 15.51 Km

Paradas estimadas: 51

Sale por: Josefa Ortiz De Domínguez - Cuauhtémoc - Cjon. Del Retorno - Valerio Trujano - Independencia - Allende - Angulo - López Cotilla - Av. De Los Maestros - Rosita Dávila - Zacarías Limón Basurto - Medrano Pte. - Encino - Industria - Av. Constitución - Jitomate - Betabel - Loma

Azul - Reforma - Loma Bonita - Av. Patria Oriente - María Reyes - Av. Malecón - Gigantes - Mercedes Celis - Av. Presa Laurel - Josefa Ortiz De Domínguez - Medalla - Ahorro - Av. Presa Laurel - Presa Valsequillo - Av. Presa Osorio - Jardines Japoneses - Francisco De Ayza - Túnez - Esteban Alatorre - Enrique Álvarez Del Castillo - Industria - Esteban Loera - Industria - Independencia - Venustiano Carranza - San Felipe - Mariano Bárcenas

Frecuencia estimada: 20' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Alimentador A04

Longitud: 22.05 Km

Paradas estimadas: 73

Sale por: Paseo De Las Orquídeas - Cuauhtémoc Oriente - Jacarandas - Crisantemo - Dalia - Carr. A San Isidro Mazatepec - Av. Pedro Parra Centeno - Av. Pedro Parra Centeno - Carr. A Morelia - Prol. Adolfo López Mateos - Blvr. Prol. Mariano Otero - Camino Real De Colima - Francisco I. Madero - 16 De Septiembre - Prol. 16 De Septiembre - Camino A La Loma - Calz. Santa Anita - Camino A La Loma

Longitud: 21.7 Km

Paradas estimadas: 72

Regresa por: Camino A La Loma - Calz. Santa Anita - Camino A La Loma - Prol. 16 De Septiembre - 16 De Septiembre - Morelos - Allende - Francisco I. Madero - Camino Real De Colima - Blvr. Prol. Mariano Otero - Prol. Adolfo López Mateos - Carr. A Morelia - Av. Las Flores - Dalia - Crisantemo - Jacarandas - Cuauhtémoc Oriente - Paseo De Las Orquídeas

Frecuencia estimada: 45' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Complementaria C01

Longitud: 38.49 Km

Paradas estimadas: 76

Sale por: A El Mirador - Prol. Escobedo - Higuera - Vallarta Oriente - Vallarta Poniente - Av. Pedro Parra Centeno - Carr. A Morelia - Prol. Adolfo López Mateos - Av. Adolfo López Mateos - Av. Mariano Otero - Calz. Lázaro Cárdenas - Mariano Otero - Circ. Santa Edwiges - Av. Washington - Héroes Ferrocarrileros - Nicolás Bravo - Calz. González Gallo - Analco

Longitud: 39.24 Km

Paradas estimadas: 78

Regresa por: Av. 5 De Febrero - Av. Constituyentes - Calz. Del Águila - Circ. Santa Edwiges - Mariano Otero - Calz. Lázaro Cárdenas - Av. Mariano Otero - Ahuizotl - Av. Adolfo López Mateos - Prol. Adolfo López Mateos - Carr. A Morelia - Av. Las Flores - Begonia - Carr. A San Isidro Mazatepec - Av. Pedro Parra Centeno - Prol. Constitución - Constitución Poniente - Constitución Oriente - Higuera - Prol. Escobedo - A El Mirador

38

Frecuencia estimada: 9.5' min

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

TERCERO. Al efecto se construirá la infraestructura necesaria tanto en el equipamiento de las vialidades en coordinación con los H. Ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara, Jal., garantizando en todos los casos el acceso a las personas con capacidades diferentes, los carriles por donde circularan las rutas serán preferentes, salvo aquellos tramos en que por necesidad de la operación vial se autorice la prelación de paso para las rutas del sistema, los cuales funcionarán en las condiciones específicas que establezca la Secretaría de Movilidad en coordinación con H. Ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara, Jal., de acuerdo con los estudios técnicos correspondientes que se realicen para tal efecto.

CUARTO. El número de vehículos para las rutas troncales que se establecen del Sistema Integrado de Transporte Público en la ciudad de Guadalajara, Jal., que deberán contar con las adaptaciones necesarias para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Movilidad será del 10% para llegar a garantizar que cada ruta tenga al menos dos unidades con dichas características, mismas que se sujetaran a lo previsto por la Norma General de Carácter Técnico que especifica las características que deben tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano y características especiales para el estado de Jalisco.

SEXTO. Las rutas troncales que se establecen deberán cumplir con la integración tarifaria de conformidad con lo establecido en la norma general de carácter técnico que especifica las características del sistema interoperable de recaudo para los sistemas de transporte público masivo y Colectivo, así como otras modalidades de transporte de pasajeros que se adhieran, en áreas metropolitanas y ciudades medias del estado de Jalisco, por lo que se acatará las tarifas que establezca el Estado considerando siempre el interés público y la rentabilidad del sistema, por lo que una vez que esté funcionando el sistema total, la tarifa será objeto de indexación según el artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto Número 24451/LX/13 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

SÉPTIMO. Para cada una de las rutas troncales que se establecen se otorgará la concesión única de la ruta troncal, alimentadoras o complementarias de transporte público a una persona jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 99 fracción de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, considerando que el nuevo servicio implicará la aplicación de nuevas tecnologías para la preservación del medio ambiente.

OCTAVO. En caso de autorizarse el servicio de transporte público nocturno de la ciudad de Guadalajara, Jal., deberá ser atendida por el concesionario del Sistema Integrado de Transporte Público, con los mismos recursos operativos de conformidad con los itinerarios, horarios, frecuencia y tarifa autorizados por la Secretaría de Movilidad con base a los estudios y datos proporcionados por el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado.

NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 56 y 63 del Reglamento para regular el servicio de transporte público colectivo, masivo, de taxi y radiotaxi en el Estado, la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, deberá publicar la convocatoria del concurso de las rutas troncales que se establecen para el otorgamiento de

39
las concesiones respectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, mismas que se publicarán en un periódico de los de mayor circulación en el municipio, área o región metropolitana en la cual haya de prestarse el servicio bajo las mismas condiciones, y en el sitio web de la dependencia, donde se indicará el objeto, modalidad y requisitos.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Guadalajara, Jalisco, a 04 de noviembre de 2016

MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ

El Secretario de Movilidad del Gobierno
del Estado de Jalisco

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA

Director General del Instituto
de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

RESOLUCIÓN

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Movilidad.

RESOLUCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 23 RUTAS COMPLEMENTARIAS DEL “SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO”

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política, 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, artículo 99 fracciones I y II de la Ley de Movilidad y Transporte, artículos 51, 56, 57, 58 Y 59 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política, 1, 4 fracción I y XIV, 26 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, artículo 99 fracciones I y II de la Ley de Movilidad y Transporte, artículos 46, Y 47 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, **se emitió la Declaratoria de necesidad de 18 rutas troncales de movilidad y 86 rutas complementarias del apartado segundo del Programa General de Transporte para el “Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”**, donde se declara como causa de utilidad pública e interés general la prestación del servicio público de transporte de pasajeros Colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano y suburbano de 18 rutas troncales Metropolitanas y una red de 86 rutas de transporte colectivo en su modalidad de conurbano o metropolitano a optimizar del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en cualquiera de sus modalidades, ya sea a través de un organismo descentralizado, o bien, por conducto de personas físicas o jurídicas a quienes mediante concesiones, permisos, subrogaciones y autorizaciones el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Movilidad encomiende la realización de dichas actividades, en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- III. Que, para tales efectos, el Ejecutivo del Estado, se auxilia de la Secretaría Movilidad, a la que corresponde entre otras las facultades de actuar en materia de movilidad y transporte, según las

atribuciones que le otorga el artículo 26 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IV. Que para el mejoramiento del servicio de transporte público colectivo de pasajeros es indispensable la renovación del parque vehicular obsoleto y contaminante con que operan actualmente los prestadores de este servicio, así como la aplicación de nuevas tecnologías y esquemas de operación para mejorar la atención de los usuarios, con calidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente.

Con base a lo antes expuesto se expide la siguiente:

**RESOLUCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 23 RUTAS
COMPLEMENTARIAS DEL “SISTEMA INTEGRADO DE
TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA, JALISCO”**

PRIMERO. El Sistema integrado de transporte público, será por definición el servicio de transporte público de la ciudad con una organización de alta eficiencia, eficacia y sustentabilidad, resultado de la integración sistémica infraestructural, operativa y tarifaria de las diferentes modalidades del transporte público y del transporte no motorizado.

Entre los beneficios de la implantación del sistema se encuentran:

1. Un transporte más ordenado y seguro, con altas especificaciones y estándares de calidad.
2. Mejor cobertura de transporte de acuerdo a la demanda, garantizando que no haya exceso o ausencia de rutas.
3. Se terminará la competencia por el pasaje y con ello se disminuirán los accidentes de tránsito.
4. Unidades más cómodas, modernas y adecuadas para las diferentes necesidades.
5. Reducción de tiempos de traslado de punto a punto.

Lo anterior significa potenciar los servicios que favorecen una mejor imagen al turismo, favorecer una mejor calidad de vida para los habitantes de Vallarta y modernizar el transporte para propiciar una movilidad sustentable; lo que ha implicado:

1. La participación coordinada de los sujetos activos de la movilidad: personas con discapacidad, peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas, usuarios y conductores del transporte público, Gobierno del Estado de Jalisco, empresarios, instituciones de educación y medios de comunicación.
2. Adecuación y mejoramiento de la infraestructura urbana, lo que significa la inversión de recursos municipales y estatales.

42

3. Inversión de los empresarios del transporte y la conformación de una empresa que garantice cumplimiento al contrato, con altas especificaciones de calidad y servicio.
4. Un Sistema Interoperable de Recaudo (prepago) que evitará la distracción del conductor y optimizará el tiempo de traslados.
5. Implica información y socialización del nuevo Modelo de Transporte y la apropiación social del proceso de cambio, en los hábitos de traslado de los usuarios y prestadores del servicio.

Se optimizarán 23 rutas complementarias del sistema de transporte público del servicio colectivo, con las modificaciones necesarias en cuanto a diseño de flota, frecuencias, características de las unidades y características operativas acordes a las necesidades del usuario, mismas que formarán parte de la red de rutas optimizadas.

SEGUNDO. De conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado los derroteros para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en las 23 rutas complementarias del “Sistema Integrado de Transporte Público”, en la ciudad de Guadalajara, Jal., serán los siguientes:

C01-1

Long Km 16.32

Frecuencia estimada 7.8

Paradas estimadas 54

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Josefa Ortiz De Domínguez - Cuauhtémoc - Cjon. Del Retorno - Valerio Trujano - Independencia - Allende - Angulo - López Cotilla - Av. De Los Maestros - Rosita Dávila - Zacarías Limón Basurto - Medrano Pte. - Encino - Industria - Av. Constitución - Jitomate - Betabel - Loma Azul - Reforma - Loma Bonita - Av. Patria Oriente - María Reyes - Av. Malecón - Gigantes - Mercedes Celis - Av. Presa Laurel - Josefa Ortiz De Domínguez - Medalla - Ahorro - Av. Presa Laurel - Presa Valsequillo - Av. Presa Osorio - Jardines Japoneses - Francisco De Ayza - Túnez - Esteban Alatorre - Enrique Álvarez Del Castillo - Industria - Esteban Loera - Industria - Independencia - Venustiano Carranza - San Felipe - Mariano Bárcenas

C01-2

Long Km 15.77

Frecuencia estimada 7.8

Paradas estimadas 53

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Jarauta - Pablo Valdez - Nubia - Francisco De Ayza - Jardines Japoneses - Av. Presa Osorio - Jardines De San Francisco - Presa Bermejillo - Josefa Ortiz De Domínguez - Av. Presa Laurel - Mercedes Celis - Gigantes - Av. Malecón - María Reyes - Av. Patria Oriente - Loma Bonita - Av. Constitución - Industria - Encino - Francisco I. Madero - Cruz Bernabé Delgado - Rosita Dávila

- Av. De Los Maestros - Clavel - Constitución - Independencia - Josefa Ortiz De Domínguez - Cuauhtémoc - Cjon. Del Retorno - Valerio Trujano

C02-1

Long Km 12.83

Frecuencia estimada 6.9

Paradas estimadas 43

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Antonio Caso - Juan Gil Preciado - Av. Zalatitan - Loma Bonita - Av. Constitución - Gral. González Ortega - María Reyes - Av. Malecón - Gigantes - Mercedes Celis - Adrián Puga - Manuel M. Ponce - Andrés Bello - Valentín Gómez Farías - Chamizal - Pensador Mexicano - Dr. Pérez Arce - Valentín Gómez Farías - Ejercito - Valentín Gómez Farías - José Luis Verdia

C02-2

Long Km 12.06

Frecuencia estimada 6.9

Paradas estimadas 40

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Gigantes - Dr. Silverio García - Aldama - Dr. Salvador García Diego - Aldama - Chamizal - Medrano - Manuel M. Ponce - José María Vereá - Laura Apodaca - Gigantes - Av. Malecón - María Reyes - Gral. González Ortega - Emiliano Zapata - Galeana - Av. Constitución - Loma Bonita - Av. Zalatitan - Juan Gil Preciado - Antonio Caso

C03-1

Long Km 16.88

Frecuencia estimada 14.8

Paradas estimadas 56

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Ant. Carr. A Chapala - Ant. Car. A Chapala - Ant. Carr. A Chapala - Juan De La Barrera - Mojonera - Cardenal - Calz. Gobernador Curiel - Av. De La Patria - Av. De La Patria - Domingo Loaeza - Pedro García Conde - Juan Bautista Ceballos - Av. Miguel López De Legazpi - Prol. Av. Colon - Av. Fray Andrés De Urdaneta - Av. Del Mercado - Calz. Lázaro Cárdenas - Plátano - Eucalipto

C03-2

Long Km 16.32

Frecuencia estimada 14.8

Paradas estimadas 54

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Piña - Calz. Lázaro Cárdenas - Av. Del Mercado - Av. Fray Andrés De Urdaneta - Calle 2 - Av. Miguel López De Legazpi - Juan Bautista Ceballos - Rafael Aguirre - Domingo Loaeza - Av. De La Patria - Calz. Gobernador Curiel - Cardenal - Mojonera - Juan De La Barrera - Mojonera - Juan De La Barrera - Ant. Carr. A Chapala - Ant. Car. A Chapala - Ant. Carr. A Chapala

C04-1

Long Km 9.77

Frecuencia estimada 5.8

Paradas estimadas 33

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Francisco Pastor - Manuel Santa María - Ignacio Solís - Mariano Olivares - María Luisa Martínez - Onofre Gómez Portugal - Pánfilo Natera - Joaquín Mucel - Jerónimo Balleza - Periférico - José María Chávez - Soto Y Gama - Daniel Larios C. - Ángel Martínez - Monte San Elías - Monte Colli - Av. Normalistas - Av. Alcalde

C04-2

Long Km 10

Frecuencia estimada 5.8

Paradas estimadas 33

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Av. Normalistas - Monte Lisboa - Monte San Elías - Ángel Martínez - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - J. Sarabia - Soto Y Gama - Juan José De La Garza - Periférico - Jerónimo Balleza - Joaquín Mucel - Pánfilo Natera - Onofre Gómez Portugal - María Luisa Martínez - Mariano Olivares - Juan Carrasco

C05-1

Long Km 13.38

Frecuencia estimada 10.3

Paradas estimadas 45

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Poza Rica - Salto Del Agua - Tamiahua - Puerto Vallarta - Perón - Lago Oriente - Rincón De Guayabitos - Durazno - Piña - Tejocote - Capulín - Av. Salvador Orozco Loreto - Constitución De 1917 - Batalla De Celaya - Av. Patria - Gasa Av. De La Patria - Carr. Chapala Libramiento - Av. De La Solidaridad Iberoamericana - Calz. González Gallo - Analco - Bartolomé De Las Casas - José Luis Verdia

C05-2

Long Km 14.76

Frecuencia estimada 10.3

Paradas estimadas 49

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Gigantes - Ejercito - Aldama - Dr. Salvador García Diego - Aldama - Ramón López Velarde - San Rafael - Niños **Héroes** - Calz. Córdoba - Parras - Dr. R. Michel - Av. De La Solidaridad Iberoamericana - Paso Deprimido El Tapatío - Batalla De Celaya - Constitución De 1917 - Av. Salvador Orozco Loreto - Capulín - Tejocote - Piña - Durazno - Rincón De Guayabitos - Lago Oriente - Perón - Puerto Vallarta - Tamiahua - Tecamachalco - Poza Rica

C06-1

Long Km 17.13

Frecuencia estimada 10

Paradas estimadas 57

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Poza Rica - Tecamachalco - Tamiahua - Planeta - San Pedro - Pemex - Av. Salvador Orozco Loreto - Aguacate - Capulín - Sidra - Palma - Azucena - Lic. Enrique Álvarez Del Castil - Cereza - Aguacate - Prol. Níspero - Constitución De 1917 - Batalla De Celaya - Av. Patria - Gasa Av. De La Patria - Carr. Chapala Libramiento - Av. De La Solidaridad Iberoamericana - Calz. González Gallo - Calz. Delicias - Niños **Héroes** - **Constitución** - **Felipe Carrillo Puerto** - **Rio Nilo** - **Amado Aguirre** - **Av. Presidentes** - **Ramón López Velarde** - Calz. Revolución - Ejido - Valentín Gómez Farías - Ejercito - Valentín Gómez Farías

C06-2

Long Km 14.87

Frecuencia estimada 10

Paradas estimadas 50

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Mariano Matamoros - Guadalupe Victoria - Nicolás Bravo - Gante - Dr. R. Michel - Av. De La Solidaridad Iberoamericana - Paso Deprimido El Tapatío - Batalla De Celaya - Constitución De 1917 - Av. Salvador Orozco Loreto - Cereza - Mandarina - Azucena - Palma - Sidra - Capulín - Aguacate - Av. Salvador Orozco Loreto - Pemex - San Pedro - Planeta - Tamiahua - Francisco Sarabia - Tierra Blanca - Poza Rica

C07-1

Long Km 20.05

Frecuencia estimada 10

Paradas estimadas 67

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Cruz Del Perdón - Av. Benito Juárez - Hidalgo - Independencia - Periférico - Periférico - Cecilia Pacheco - Prof. Guadalupe Martínez Hernán - Hacienda La Calera - Plutarco Elías Calles - Circ.

Oblatos - Francisco Sarabia - Emilio Rabasa - Ramón Blancarte - José María Lozano - Av. Belisario Domínguez - Belisario Domínguez - Ejercito - Valentín Gómez Farías

C07-2

Long Km 19.31

Frecuencia estimada 10

Paradas estimadas 64

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

José Luis Verdia - Juan Díaz Covarrubias - Federación - Jarauta - Salvador Quevedo Y Zubieta - Calz. Juan Pablo II - José Luis Mora - Juan R. Zavala - José Luis Mora - Pedro C. Negrete - Puerto Melaque - Rivas Guillen - Circ. Oblatos - Av. Artesanos - Joaquín Amaro - Circ. Oblatos - Plutarco Elías Calles - Hacienda La Calera - Prof. Guadalupe Martínez Hernán - Cecilia Pacheco - Periférico - Independencia - Hidalgo - Av. Benito Juárez - Cruz Del Perdón

C08-1

Long Km 11.19

Frecuencia estimada 7.1

Paradas estimadas 37

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Silvestre Vargas - Joaquín Amaro - Apolonio Moreno - Agustín Lara - Julián Carrillo - Paseo Selva Norte - Paseo Selva Sur - Plutarco Elías Calles - Hacienda La Calera - Calz. Juan Pablo II - Av. Artesanos - Circ. Oblatos - Av. Artesanos - San Pedro - José María Narváez - Santa Clemencia - Juan De Dios Robledo - Esteban Alatorre - Esteban Loera - Esteban Alatorre - Juan Díaz Covarrubias

C08-2

Long Km 10.77

Frecuencia estimada 7.1

Paradas estimadas 36

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Pablo Valdez - Jarauta - Pablo Valdez - Basilio Vadillo - San Pablo - José María Narváez - San Pedro - Av. Artesanos - Calz. Juan Pablo II - Hacienda La Calera - Plutarco Elías Calles - Paseo Selva Sur - Paseo Selva Norte - Julián Carrillo - Agustín Lara - Miguel Mendoza - Joaquín Amaro - Silvestre Vargas

C09-1

Long Km 16.53

Frecuencia estimada 15.4

Paradas estimadas 55

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Loma Alta Norte - Loma Central - Blvr. Loma Real - Camino A La Pedrera - Lago De Chapala - Cam. A Lomas De San Agustín - Lago De Chapala - Lagunitas - Ant. Cam. Real De Colima - Camino Real De Colima - Prol. Colon - Comonfort - Prol. Colon - Lateral Periférico - Periférico - Periférico - Periférico - Lateral Periférico

C09-2

Long Km 14.06

Frecuencia estimada 15.4

Paradas estimadas 47

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Lateral Periférico - Periférico - Comonfort - Prol. Colon - Camino Real De Colima - Ant. Cam. Real De Colima - Lagunitas - Lago De Chapala - Cam. A Lomas De San Agustín - Lago De Chapala - Camino A La Pedrera - Blvr. Loma Real - Loma Central - Loma Alta Norte

C10-1

Long Km 14.29

Frecuencia estimada 13.2

Paradas estimadas 48

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Av. Santos Mártires - Av. Santos Inocentes - De La Santa Cruz - Puerto Guaymas - Silvano Rico - Jamaica - 20 De Enero - Zaragoza - Graciano Sánchez - 16 De Septiembre - Prol. 16 De Septiembre - 16 De Septiembre - Agustín Rivera - 5 De Mayo - Francisco I. Madero - Camino Real De Colima - Prol. Colon - Comonfort - Prol. Colon

C10-2

Long Km 14.65

Frecuencia estimada 13.2

Paradas estimadas 49

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Lateral Periférico - Periférico - Comonfort - Prol. Colon - Camino Real De Colima - Francisco I. Madero - 16 De Septiembre - Prol. 16 De Septiembre - 16 De Septiembre - Graciano Sánchez - Zaragoza - 20 De Enero - Jamaica - Silvano Rico - Puerto Guaymas - De La Santa Cruz - Av. Santos Inocentes - Av. Santos Mártires

C11-1

Long Km 10.45

Frecuencia estimada 11.3

Paradas estimadas 35

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

San Ignacio - Igualdad - Av. Belisario Domínguez - Igualdad - Montes Urales - Batallón San Patricio - Eutimio Pinzón - J. Sarabia - Soto Y Gama - Daniel Larios C. - Martín González - Soto Y Gama - José Justo Álvarez - Experiencia - San Ramón - Navarra - Fidel Velázquez - Linares - Luis Manuel Rojas - Juan Zurbarán - Francisco Javier Mujica - Jesús Romero Flores - Juan Zurbarán - Paseo De Los Filósofos - Av. Normalistas - Fray Junípero Serra - Av. De Los Maestros - Fray Junípero Serra - Jesús García - Pino Suarez - Manuel Acuña

C11-2

Long Km 10.27

Frecuencia estimada 11.3

Paradas estimadas 34

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Belén - Jesús García - Fray Junípero Serra - Av. De Los Maestros - Fray Junípero Serra - Av. Normalistas - Paseo De Los Filósofos - Circ. División Del Norte - Aurelio González - Luis Manuel Rojas - Navarra - San Ramón - Experiencia - José Justo Álvarez - Soto Y Gama - Benjamín Gutiérrez - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Batallón San Patricio - Monte Olimpo - Igualdad - Av. Belisario Domínguez - Igualdad - Santa Laura - Esperanza

C12-1

Long Km 16.04

Frecuencia estimada 12.3

Paradas estimadas 53

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Prol. 5 De Mayo - 5 De Mayo - Francisco I. Madero - 16 De Septiembre - Prol. 16 De Septiembre - 16 De Septiembre - Graciano Sánchez - Zaragoza - 20 De Enero - Emiliano Zapata - Constitución - Cuauhtémoc - Carr. A San Sebastián El Grande - Calerilla - Independencia - Prol. Colon - Lateral Periférico - Periférico – Periférico

C12-2

Long Km 15.11

Frecuencia estimada 12.3

Paradas estimadas 50

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Periférico - Periférico - Lateral Periférico - Periférico - Comonfort - Av. De Las Flores - Independencia - Calerilla - Carr. A San Sebastián El Grande - Cuauhtémoc - Constitución - Emiliano Zapata - 20 De Enero - Zaragoza - Graciano Sánchez - 16 De Septiembre - Prol. 16 De Septiembre - 16 De Septiembre - Agustín Rivera - 5 De Mayo - Prol. 5 De Mayo

C13-1

Long Km 16.01

Frecuencia estimada 7.8

Paradas estimadas 53

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Av. Zapotlanejo - Begnolia - Av. Paraíso - Idalia - Tulipán - Amaranto - Azalea - Camino Al Laurel - Clavel - Av. Patria Oriente - María Reyes - Av. Malecón - Gigantes - Mercedes Celis - Av. Presa Laurel - Dionisio Rodríguez - Antonio Enríquez - Industria - Plutarco Elías Calles - Francisco De Ayza - Porfirio Díaz - Reyes Flores - Valentín Gómez Farías - Ejercito - Valentín Gómez Farías - José Luis Verdia

C13-2

Long Km 16.07

Frecuencia estimada 7.8

Paradas estimadas 54

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Gigantes - Esteban Loera - Josefa Ortiz De Domínguez - Félix Bernardelli - Dionisio Rodríguez - Antonio Enríquez - Josefa Ortiz De Domínguez - Presa Del Infiernillo - Josefa Ortiz De Domínguez - Av. Presa Laurel - Mercedes Celis - Gigantes - Av. Malecón - María Reyes - Av. Patria Oriente - Clavel - Camino Al Laurel - Azalea - Irasema - Magnolia - Begnolia - Av. Madre Selva - Idalia - Flor De Durazno - Begnolia - Av. Zapotlanejo

C14-1

Long Km 26.18

Frecuencia estimada 7.5

Paradas estimadas 87

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Vallarta Poniente - Av. Pedro Parra Centeno - Av. Pedro Parra Centeno - Prol. Constitución - Constitución Poniente - Constitución Oriente - Carr. Tlajomulco - Lomas De Tejeda - Cam. Lomas De Tejeda - La Concepción - Lomas De Luxemburgo - Av. Lomas De Ginebra - Blvr. Lomas Del Sur - Carr. A Tlajomulco - San Sebastián - Carr. A Tlajomulco - Prol. Constitución - Constitución - Cuauhtémoc - Carr. A San Sebastián El Grande - Calerilla - Independencia - Prol. Colon - Lateral Periférico - Periférico - Periférico

50

C14-2

Long Km 24.67

Frecuencia estimada 7.5

Paradas estimadas 82

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Periférico - Periférico - Lateral Periférico - Periférico - Comonfort - Av. De Las Flores - Independencia - Calerilla - Carr. A San Sebastián El Grande - Cuauhtémoc - Constitución - Prol. Constitución - Carr. A Tlajomulco - Carr. A Tlajomulco - San Sebastián - Blvr. Lomas Del Sur - Av. Lomas De Ginebra - Lomas De Luxemburgo - Cam. Lomas De Tejeda - La Concepción - Carr. Tlajomulco - Lomas De Tejeda - A Lomas - Vallarta Oriente - Vallarta Poniente

C15-1

Long Km 18.08

Frecuencia estimada 11.8

Paradas estimadas 60

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Carr. A El Salto - Emiliano Zapata - Ant. Carr. A Chapala - Juan De La Barrera - Mojonera - Cardenal - Av. De La Arquitectura - Barragán - Degas - Av. Jorge González Camarena - Artes Plásticas Pte. - Av. De La Música - Bellas Artes - Compositores - Luis Covarrubias - Manuel Varela - Av. De La Patria - María C. Balcanari - Calle 22 - Calle 3 - Av. 8 De Julio - Ruiseñor - Héroe De Nacozari - Calle 5 - Calz. Gobernador Curiel - Héroe De Nacozari - Héroes Ferrocarrileros - Av. Washington - Circ. Santa Edwiges - Calz. Del Águila - Av. Constituyentes

C15-2

Long Km 17.78

Frecuencia estimada 11.8

Paradas estimadas 59

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

16 De Septiembre - Circ. Santa Edwiges - Av. Washington - Héroes Ferrocarrileros - Héroe De Nacozari - Calz. Gobernador Curiel - Héroe De Nacozari - Gorrión - Av. 8 De Julio - Calle 3 - Calle 22 - María C. Balcanari - Av. De La Patria - Manuel Varela - Luis Covarrubias - Compositores - Bellas Artes - Av. De La Música - Artes Plásticas Pte. - Av. Jorge González Camarena - Av. De La Escultura - Calz. Gobernador Curiel - Cardenal - Mojonera - Juan De La Barrera - Ant. Carr. A Chapala - Emiliano Zapata - Carr. A El Salto

C16-1

Long Km 9.06

Frecuencia estimada 10.8

Paradas estimadas 30

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Josefa Ortiz De Domínguez - Cuauhtémoc - Cjon. Del Retorno - Valerio Trujano - Independencia - Allende - Angulo - López Cotilla - Av. De Los Maestros - Rosita Dávila - Zacarías Limón Basurto - Medrano Pte. - Encino - Industria - Av. Constitución - Jitomate - Betabel - Loma Azul - Reforma - Loma Bonita - Av. Patria Oriente - María Reyes - Av. Malecón - Gigantes - Mercedes Celis - Av. Presa Laurel - Josefa Ortiz De Domínguez - Medalla - Ahorro - Av. Presa Laurel - Presa Valsequillo - Av. Presa Osorio - Jardines Japoneses - Francisco De Ayza - Túnez - Esteban Alatorre - Enrique Álvarez Del Castillo - Industria - Esteban Loera - Industria - Independencia - Venustiano Carranza - San Felipe - Mariano Bárcenas

C16-2

Long Km9.96

Frecuencia estimada 10.8

Paradas estimadas 33

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Av. Normalistas - Av. De Los Maestros - Siete Colinas - Monte Líbano - Sierra Leona - Monte Rosa - Sierra Comanda - Monte Colli - Monte San Elías - Ángel Martínez - Legalidad - Justicia - San Martín - Santa Martha - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Manuel Gutiérrez Zamora - Antonio Salanueva - Amistad - Abundancia - Luis Alcaraz - Pepe Guizar

C17-1

Long Km24.57

Frecuencia estimada 6.2

Paradas estimadas 82

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Capulín - Fresno - Lindavista - Fresno - Chulavista - Prol. Santa Rosalía - Av. Central - Río Nilo - Lateral Río Nilo - Arroyo Osorio - Av. Malecón - Pedro Medrano - Av. Malecón - Lorenzo Méndez - Victoria Navarro - Adrián Puga - Delgadillo Araujo - Medrano - Pensador Mexicano - Dr. Pérez Arce - Valentín Gómez Farías - Ejercito - Cuitláhuac - Dr. R. Michel - Calz. Independencia - Av. La Paz - Av. Enrique Díaz De León - Av. España - Roble - Pino - Piñón - Calz. Lázaro Cárdenas - Av. Del Mercado - Av. Cruz Del Sur - Isla Pantenaria - Av. Isla Gomera - Av. Jesús Reyes Heróles - Islas Hebridias - Isla Zanzíbar - La Maraca - Vista A La Campiña - Av. Jaime Torres Bodet - Av. Acueducto - Ahuehuetes

C17-2

Long Km24.4

Frecuencia estimada 6.2

Paradas estimadas 81

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Ahuehuetes - Av. Acueducto - Av. Jaime Torres Bodet - Islas Bálticas - La Maraca - Isla Zanzíbar - Islas Hebridias - Av. Jesús Reyes Heróles - Av. Isla Gomera - Isla Pantenaria - Av. Cruz Del Sur - Av. Del Mercado - Calz. Lázaro Cárdenas - Plátano - Eucalipto - Roble - Circ. Santa Edwiges - Colonias - Av. Francia - Av. Enrique Díaz De León - Libertad - Av. Corona - Comercio - Av. La Paz - Calz. Independencia - Dr. R. Michel - Antonio Bravo - Calz. Del Ejército - Blvr. Gral. Marcelino García Ba - Constanza - Aldama - Dr. Salvador García Diego - Aldama - Chamizal - Medrano - Victoria Navarro - Manuel Alatorre - Ricardo Jones - Josefina Rojas - Av. Malecón - Av. Central - Prol. Santa Rosalía - Chulavista

C18-1

Long Km 15.02

Frecuencia estimada 9

Paradas estimadas 50

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Cam. A Colimilla - Periférico - Calz. Juan Pablo II - Hacienda Ciénega De Mata - Hacienda Bellavista - Plutarco Elías Calles - Hacienda De Tala - Hacienda La Venta - Av. Artesanos - Circ. Oblatos - San Tito - Santa Beatriz - Puerto Melaque - Pedro C. Negrete - José María Lozano - Av. Belisario Domínguez - Belisario Domínguez - Esteban Alatorre - Juan Díaz Covarrubias

C18-2

Long Km 15.22

Frecuencia estimada 9

Paradas estimadas 51

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Pablo Valdez - Jarauta - Pablo Valdez - Aquiles Serdán - Calz. Juan Pablo II - José Luis Mora - Juan R. Zavala - José Luis Mora - Pedro C. Negrete - Pedro C. Negrete - Puerto Melaque - Santa Beatriz - San Tito - Circ. Oblatos - Av. Artesanos - San Pedro - José María Narváez - San Pablo - Hacienda La Venta - Hacienda De Tala - Plutarco Elías Calles - Hacienda Jardín - Hacienda Ciénega De Mata - Calz. Juan Pablo II - Periférico - Cam. A Colimilla

C19-1

Long Km 19.15

Frecuencia estimada 9.5

Paradas estimadas 64

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Independencia - Allende - Angulo - López Cotilla - Tonaltecas - Av. Tonalá - Salvador Hinojosa - Av. Las Torres - Alba - Av. Patria - Av. Real De Los Camichines - Real De Los Sauces - Av. Malecón - Av. De La Soledad - Santa Rosalía - Antonio Bravo - Av. Hidalgo - Huertas - Tejedores - San Rafael - Calz. Revolución - Chamizal - Valentín Gómez Farías - Ejercito - Valentín Gómez Farías

C19-2

Long Km23.92

Frecuencia estimada 9.5

Paradas estimadas 80

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Mariano Matamoros - Guadalupe Victoria - Nicolás Bravo - Gante - Dr. R. Michel - Av. De La Solidaridad Iberoamericana - Calz. Lázaro Cárdenas - Av. De La Solidaridad Iberoamericana - Calz. González Gallo - Calz. Delicias - Niños **Héroes - Porvenir - Tonalá - Morelos - Ing. Tello - Av. Hidalgo - Santa Rosalía - Av. De La Soledad - Av. Malecón - Real De Los Sauces - Av. Real De Los Camichines - Av. Patria - Alba - Av. Las Torres - Salvador Hinojosa - Av. Tonalá - Carr. A Los Altos - Av. Tonalá - Cruz Blanca - Galeana - Insurgentes - Allende - Independencia**

C20-1

Long Km23.96

Frecuencia estimada 6.9

Paradas estimadas 80

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Josefa Ortiz De Domínguez - Cuauhtémoc - Cjon. Del Retorno - Valerio Trujano - Independencia - Allende - Angulo - López Cotilla - Av. De Los Maestros - Rosita Dávila - Zacarías Limón Basurto - Medrano Pte. - Encino - Industria - Av. Constitución - Jitomate - Betabel - Loma Azul - Reforma - Loma Bonita - Av. Patria Oriente - María Reyes - Av. Malecón - Gigantes - Mercedes Celis - Av. Presa Laurel - Josefa Ortiz De Domínguez - Medalla - Ahorro - Av. Presa Laurel - Presa Valsequillo - Av. Presa Osorio - Jardines Japoneses - Francisco De Ayza - Túnez - Esteban Alatorre - Enrique Álvarez Del Castillo - Industria - Esteban Loera - Industria - Independencia - Venustiano Carranza - San Felipe - Mariano Bárcenas

C20-2

Long Km25.31

Frecuencia estimada 6.9

Paradas estimadas 84

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Analco - Bartolomé De Las Casas - José Luis Verdía - Gigantes - Ejercito - Aldama - Dr. Salvador García Diego - Aldama - Chamizal - Calz. Revolución - San Rafael - Carpinteros - Allende - Rosales

- México - Zaragoza - Heliotropo - Av. Hidalgo - Santa Rosalía - P. De Ayza - Álvarez Del Castillo - Av. Malecón - Mango - Dunas - Glaciales - Paraíso - Mares - Álvaro Obregón - Loma Plateada - Constitución - Loma Amarilla - Paseo Loma Sur - Circuito Loma Sur - Cto. Loma Norte - Constituyentes - Av. De Los Maestros - Clavel - Constitución - Independencia - Camino A Coyula - Camino Rancho De La Cruz - Ocaso - Lirio - Paseo Loma Alta - Av. De La Cruz - Camino Rancho De La Cruz - Camino A La Cruz - Av. Benito Juárez - Cruz Del Perdón - Cruz Del Metal

C21-1

Long Km 10.09

Frecuencia estimada 13

Paradas estimadas 34

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Higinio Ruvalcaba - Manuel Álvarez - Abundancia - Amistad - Antonio Salanueva - Manuel Gutiérrez Zamora - Av. Belisario Domínguez - Batallón San Patricio - Santa Martha - San Martin - Justicia - Montes Urales - Batallón San Patricio - Eutimio Pinzón - J. Sarabia - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Aglaya - Legalidad - Ángel Martínez - Monte San Elías - Sierra Leona - Av. De Los Maestros - Av. Normalistas - Av. Alcalde.

C21-2

Long Km 10.68

Frecuencia estimada 13

Paradas estimadas 36

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Av. Normalistas - Av. De Los Maestros - Siete Colinas - Monte Líbano - Sierra Leona - Monte Rosa - Sierra Comanda - Monte Colli - Monte San Elías - Ángel Martínez - Legalidad - Terpsícore - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Batallón San Patricio - Montes Urales - Prudencia - Av. De La Cruz - Abundancia - Santa Martha - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Manuel Gutiérrez Zamora - Antonio Salanueva - Amistad - Abundancia - Luis Alcaraz - Pepe Guizar

C22-1

Long Km 13.19

Frecuencia estimada 7.7

Paradas estimadas 44

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

J. Ortiz - Vidal Alcocer - Jesús De Los Ríos - Joaquín Téllez - Av. Belisario Domínguez - Periférico - Periférico - Av. Belisario Domínguez - San Ignacio - Hacienda De Guadalupe - Juan De Dios Robledo - Calz. Juan Pablo **Ío** - Hacienda Cofradía Del Rosario - Francisco Sarabia - San Pedro -

Santa Beatriz - Enrique Álvarez Del Castillo - Francisco De Ayza - Porfirio Díaz - Gral. Pedro María Anaya - Esteban Loera - Josefa Ortiz De Domínguez - Mariano Jiménez - Dionisio Rodríguez

C22-2

Long Km 13.77

Frecuencia estimada 7.7

Paradas estimadas 46

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Juan Díaz Covarrubias - Federación - Ramón Morales - Felipe Peñaloza - Esteban Loera - Federación - Rita Pérez De Moreno - San Pablo - Felipe Ángeles - Circ. Oblatos - Francisco Sarabia - Hacienda Cofradía Del Rosario - Calz. Juan Pablo II - Juan De Dios Robledo - Hacienda De Guadalupe - San Ignacio - Av. Belisario Domínguez - Periférico - Periférico - Av. Belisario Domínguez - Joaquín Téllez - Jesús De Los Ríos - Vidal Alcocer - J. Ortiz

C23-1

Long Km 11.37

Frecuencia estimada 6

Paradas estimadas 38

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Paseo De Las Aves - Paseo De Los Leones - San Ignacio - José Ramón - Fernando Calderón - Antonio Larrañaga - Javier Santa María - Periférico - Periférico - Montañas Rocosas - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Uxmal - Monte Albán - Puerto Altata - Sierra Nevada - Héroes De Nacozari - Gral. Eulogio Parra - Alameda - Juan Álvarez

C23-2

Long Km 10.88

Frecuencia estimada 6

Paradas estimadas 36

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Belén - Hospital - Sierra Nevada - Puerto Altata - Monte Albán - Uxmal - Av. Belisario Domínguez - Batallón San Patricio - San Isidro - Batallón De Palo Alto - Sitio De Puebla - Periférico - Periférico - Javier Santa María - Anselmo Mena - Guillermo Aguirre Y Fierro - Antonio Larrañaga - Fernando Calderón - Fernando Quiroz - San Ignacio

TERCERO. Al efecto se construirá la infraestructura necesaria tanto en el equipamiento de las vialidades en coordinación con los H. Ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara, Jal., garantizando en todos los casos el acceso a las personas con capacidades diferentes, los carriles por donde circularan las rutas serán preferentes, salvo aquellos tramos en que por necesidad de la operación vial se autorice la

56

prelación de paso para las rutas del sistema, los cuales funcionarán en las condiciones específicas que establezca la Secretaría de Movilidad en coordinación con H. Ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara, Jal., de acuerdo con los estudios técnicos correspondientes que se realicen para tal efecto.

CUARTO. El número de vehículos para las rutas optimizadas que se establecen del Sistema Integrado de Transporte Público en la ciudad de Guadalajara, Jal., que deberán contar con las adaptaciones necesarias para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Movilidad será del 10% para llegar a garantizar que cada ruta tenga al menos dos unidades con dichas características, mismas que se sujetaran a lo previsto por la Norma General de Carácter Técnico que especifica las características que deben tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano y características especiales para el estado de Jalisco.

SEXTO. Las rutas complementarias que se establecen deberán cumplir con la integración tarifaria de conformidad con lo establecido en la norma general de carácter técnico que especifica las características del sistema interoperable de recaudo para los sistemas de transporte público masivo y Colectivo, así como otras modalidades de transporte de pasajeros que se adhieran, en áreas metropolitanas y ciudades medias del estado de Jalisco, por lo que se acatará las tarifas que establezca el Estado considerando siempre el interés público y la rentabilidad del sistema, por lo que una vez que esté funcionando el sistema total, la tarifa será objeto de indexación según el artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto Número 24451/LX/13 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

SÉPTIMO. Para cada una de las rutas complementarias que se establecen se otorgará la concesión única por ruta de transporte público a una persona jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 99 fracción de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, considerando que el nuevo servicio implicará la aplicación de nuevas tecnologías para la preservación del medio ambiente.

OCTAVO. En caso de autorizarse el servicio de transporte público nocturno de la ciudad de Guadalajara, Jal., deberá ser atendida por el concesionario del Sistema Integrado de Transporte Público, con los mismos recursos operativos de conformidad con los itinerarios, horarios, frecuencia y tarifa autorizados por la Secretaría de Movilidad con base a los estudios y datos proporcionados por el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado.

NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 56 y 63 del Reglamento para regular el servicio de transporte público colectivo, masivo, de taxi y radiotaxi en el Estado, la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, deberá publicar la convocatoria del concurso de las rutas complementarias que se establecen para el otorgamiento de las concesiones respectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, mismas que se publicarán en un periódico de los de mayor circulación en el municipio, área o región metropolitana en la cual haya de prestarse el servicio bajo las mismas condiciones, y en el sitio web de la dependencia, donde se indicará el objeto, modalidad y requisitos.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Guadalajara, Jalisco, a 04 de noviembre de 2016

MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ

El Secretario de Movilidad del Gobierno
del Estado de Jalisco

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA

Director General del Instituto
de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$22.00 |
| 2. Número atrasado | \$32.00 |
| 3. Edición especial | \$54.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$4.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,182.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$303.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,177.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

SÁBADO 5 DE NOVIEMBRE DE 2016
NÚMERO 49. SECCIÓN IV
TOMO CCCLXXXVI

ACUERDO que expide el Programa General de Transporte del Estado de Jalisco. **Pág. 3**

DECLARATORIA de necesidad del Sistema Integrado de Transporte Público del AMG. **Pág. 22**

RESOLUCIÓN para el establecimiento de cinco rutas troncales del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. **Pág. 28**

RESOLUCIÓN para el establecimiento de veintitres rutas complementarias del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. **Pág. 40**

